BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 20 de Diciembre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7461

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ponticelli Irma. R. de—Reconocimiento de una suma a su favor por impresión del Padrón de San Luis y se le concede una prórroga.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Visto el presente expediente en el que la señora Irma R. de Ponticelli, gestiona el pago de la suma de dos mil seiscientos noventa y siete pesos con ochenta centavos ($ 2.697,80 m/n.) moneda nacional, por la impresión del padrón electoral de San Luis, correspondiente al año 1917, y habiéndose efectuado el trabajo de acuerdo a las cláusulas del respectivo contrato de fecha 17 de Agosto de 1915, según lo informado por el señor Juez Federal de dicha Provincia,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Accédese al pedido de prórroga solicitado oportunamente por la señora Irma R. de Ponticelli, para la entrega de la segunda impresión del padrón definitivo de electores de la Provincia de San Luis correspondiente al período de 1917, y reconócese a favor de la referida señora la cantidad de dos mil seiscientos noventa y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 2.697,80 m/n), como importe de dicha impresión.

Art. 2º El presente gasto se imputará a la Ley Nº 8871, de fecha 13 de Febrero de 1912.

Art. 3º Comuníquese, etc. y previa reposición de sellos vuelva a la Contaduría General de la Nación, para su liquidación.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — ALFREDO DEMARCHI.—D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — JULIO MORENO. — H. PUEYRREDÓN. — P. TORELLO.

Senador Nacional doctor Angel D. Rojas.—Honores fúnebres

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918.

Habiendo fallecido el señor Senador Nacional por San Juan, doctor Angel D. Rojas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá a media asta en señal de duelo.

Art. 2º Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes del caso para que se tributen al extinto los honores militares correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos.—Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1918.

Nº 575.—Vista la renuncia presentada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos, don Gael Palacios Molina, y nómbrase en su reemplazo a don Gabino A. Palacios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilaciones y pensiones

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918.

Exp. 5799-V.—Vistas estas actuaciones promovidas por doña Francisca Rosalía Vago, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas y cómputo efectuado de acuerdo con los artículos 26 y 33 de la Ley 4349, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como maestra de instrucción primaria.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana se ha computado a favor de la recurrente cinco meses y un día de licencia disfrutada en el año 1909;

Que si bien es cierto que la recurrente no tiene la edad requerida por el Art. 1º de la Ley 5143, para acogerse a los beneficios de la jubilación que gestiona, la jurisprudencia establecida uniforme y constantemente por la Junta con aprobación del Poder Ejecutivo, fundada en los antecedentes de la sanción de la Ley 6007 y cuyo inciso 1º del artículo 31 no fué comprendido en las observaciones del Mensaje del 21 de Octubre de 1908, ha aclarado la situación de los empleados privilegiados en lo relativo al requisito de la edad;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos setenta y seis pesos ($ 276 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y dos pesos con veinte centavos ($ 262,20 m/n.) moneda nacional, a doña Francisca Rosália Vago, Directora de la Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.—Repóngase los sellos.—J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918.—Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918.

Exp. 5793-M.—Vistas estas actuaciones promovidas por don Silvano Mendoza, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Agente y Clase de la Policía de la Capital;

Que asimismo ha acreditado tener más de 45 años de edad;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento veinte pesos ($ 120 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, o sea la suma de ciento catorce pesos ($ 114 m/n.) moneda nacional, a don Silvano Mendoza, Sargento de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—Repóngase los sellos.—J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918.—Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918.

Exp. 5768-E.—Vistas estas actuaciones promovidas por las señoritas doña Raquel Ana y doña Nélida Catalina Encina, solteras y mayores de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas del ex-Intendente del Palacio de Justicia, don Alfredo Encina, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes la personería invocada, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado reclamando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de acuerdo con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que los servicios comprendidos entre el 1º de Mayo de 1889 y 31 de Julio de 1892 han sido prestados en la Municipalidad de la Capital y si bien el Art. 58 de la Ley 4349 excluye tales servicios de los beneficios de la jubilación o pensión, el Poder Ejecutivo al considerar todos los casos análogos al presente que han ocurrido, ha resuelto su computabilidad con las limitaciones que establecen en los respectivos decretos;

Que, en consecuencia y encuadrando la situación del causante en la resolución del Gobierno mencionada, procede computar los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital;

Que estas circunstancias así como el hecho de comprobarse que había contribuído al fondo de la Caja Nacional con los descuentos de ley, colocaban al causante en situación de jubilarse ordinariamente con el 95% del sueldo percibido durante los últimos doce meses de servicios, de conformidad con lo prescripto por los Arts. 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497; y

Por estas consideraciones y en mérito de las constancias de autos, y lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 285 m/n.) a doña Raquel Ana y a doña Nélida Cata-

lina Encina, hijas legítimas del ex-Intendente del Palacio de Justicia don Alfredo Encina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.— Repóngase los sellos.—J. B. Brivio. —Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

En mi opinión debe volver este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para que corrija la liquidación efectuada, desde que no pueden computarse los años que el causante prestó servicios en la Municipalidad de la Capital, en virtud de lo establecido expresamente en el Art. 58 de la Ley . . . —Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918.—Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918.

Exp. 5795-O.—Visto que doña Aurora Buisel de Otamendi por sí y en representación de sus hijos menores, y las señoritas doña Ruth y doña Esther Otamendi, solteras y mayores de edad, solicitan acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Belisario Otamendi, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión:

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado con sujeción a las disposiciones de la Ley 2219 por Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Junio de 1898;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de doscientos veintidós pesos con setenta y cinco centavos ($ 222,75 m/n.) moneda nacional a doña Aurora Buisel de Otamendi, y a doña Ruth y a doña Esther, don Aníbal Ramón, doña Angélica Elena, doña Nelly y don Julián Adolfo Otamendi, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Belisario Otamendi.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.— Repóngase los sellos.—J. B. Brivio. —Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918, —Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918.

Exp. 5793-M.—Visto que doña Sandalia Catalina Miró de Mazzone, y las señoritas doña Carmen Mercedes y doña Enriqueta Paula Jerónima Mazzone, solteras y mayores de edad, solicitan acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Lorenzo Mazzone, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales:

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado con sujeción a las disposiciones de la Ley 1909 por Decreto del Poder Ejecutivo del 8 de Octubre de 1886;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de cincuenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 56,70 m/n.) a doña Sandalia Catalina Miró de Mazzone, y a doña Carmen Mercedes, y doña Enriqueta Paula Jerónima Mazzone, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Lorenzo Mazzone.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.— Repóngase los sellos.—J. B. Brivio. —Alejandro Ocampo.— Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918,—Vicente F. López.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1918.

Exp. 5793-F. — Visto que doña Eugenia Asunción Guiguez de Ferré solicita acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos don Eleuterio Guiguez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados ha justificado la recurrente la personería y derechos invocados, así como el fallecimiento del causante y demás exigencias legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos a esta pensión;

Que por la partida de fojas 1 se comprueba que el causante falleció el día 11 de Junio de 1917; y por la de fs. 19 que la recurrente contrajo matrimonio con don Ignacio Ferré el 19 de Enero ppdo.

Que por las certificaciones producidas de acuerdo con las disposiciones legales, se constata que el causante había prestado diez y siete (17) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos y que había contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de ley, circunstancias que le colocaban en situación de jubilarse extraordinariamente con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados de conformidad con lo establecido por los artículos 17, 19 y 33 de la ley 4349, 7º, 9º y 10 de la 4870 y 1º de la 7497;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar a la recurrente la pensión que solicita en la forma determinada por los artículos 41, 42, 43 y 48 de la ley 4349, beneficio que deberá liquidarse desde la fecha del fallecimiento del causante hasta el día en que cambió de estado civil, de conformidad con lo prescripto por el artículo 52 inciso 3º de la ley recordada.

Por estas consideraciones y de acuerdo con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar a doña Eugenia Asunción Guiguez de Ferré la pensión mensual de treinta pesos con sesenta centavos (pesos 30.60 m/n) moneda nacional equivalente a la mitad de la jubilación a que tenía derechos el causante y que le corresponde en calidad de hija legítima del ex. empleado de Correos y Telégrafos don Eleuterio Guiguez.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta el día 19 de Enero de mil novecientos diez y ocho, fecha en que la recurrente contrajo matrimonio. Repóngase los sellos — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — P. Alais Saavedra.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1918

557 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y pensiones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

nes de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 25 de Nbre ppdo. acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y dos pesos con veinte centavos (pesos 262.20 m/n) moneda nacional, a doña Francisca Rosalía Vago, Directora de la Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º (exp. 5793-V).

2) La de fecha 25 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento catorce pesos ($ 114 m/n) moneda nacional, a don Silvano Mendoza, Sargento de la Policía de la Capital (exp. 5793-M).

3) La de fecha 25 de Noviembre ppdo., acordando pensión de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional a Doña Raquel Ana y a doña Nélida Catalina Encina, hijas legítimas del ex Intendente del Palacio de Justicia, don Alfredo Encina (exp. 5768-E).

4) La de fecha 25 de Noviembre ppdo, acordando pensión de doscientos veintidós pesos con setenta y cinco centavos m/nacional, ($ 222.75 m/n) por el término de quince años a doña Aurora Buisel de Otamendi, y a doña Ruth y doña Esther, don Aníbal Ramón, doña Angélica Elena, doña Nelly y don Julián Adolfo Otamendi, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Belisario Otamendi (expediente 5795-O).

5) La de fecha 25 de Noviembre ppdo., acordando pensión de cincuenta y seis pesos con setenta centavos ($ 56.70 m/n) moneda nacional, por el término de quince años, a doña Sandalia Catalina Miró de Mazzone, y a doña Carmen Mercedes y doña Enriqueta Paula Gerónima Mazzone, viuda e hijas legítimas del ex jubilado D. Lorenzo Mazzone (exp. 5793-M).

6) La de fecha 25 de Noviembre ppdo., acordando pensión mensual de treinta pesos con sesenta centavos ($ 30.60 m/n) moneda nacional, desde el fallecimiento del causante hasta el día diez y nueve de Enero de mil novecientos diez y ocho, a Da Eugenia Asunción Guiguez de Ferré en su carácter de hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Eleuterio Guiguez (exp, 5793-F).

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Letrado de Formosa y Gobernación del Chubut. — Nombramientos.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1918.

J-2777. — Visto el telegrama adjunto,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Juzgado Letrado de Formosa, a D. Raúl García Castro en reemplazo de Don Ricardo Palma, que hizo abandono de su puesto.

Art. 2º Nómbrase Juez de Paz titular y Encargado de Registro Civil de Colonia San Martín (Chubut), a don Eduardo R. Rojas.

Art. 3º Comuníquese, anótese etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instituto Euskal-Echea de Llavallol. — Se amplía su incorporación hasta el 4º año inclusive. (1).

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1918.

Vista la nota precedente de la Dirección del Instituto Euskal-Echea de Llavallol (Lomas de Zamora), en que gestiona se amplíen los beneficios de la incorporación a los colegios nacionales que le fueron concedidos por los decretos de 23 de Octubre de 1914, de 27 de Marzo de 1916 y de 18 de Junio de 1917, y de acuerdo con lo informado al respecto, por la Inspección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Amplíase hasta el 4º año, inclusive, la incorporación a los institutos oficiales de enseñanza secundaria acordada al Instituto Euskal-Echea de Llavallol por los decretos citados, debiendo continuar dependiendo del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. H. 1136-1918. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918.. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que subscribe, Juan H. Hours, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cangallo 2200 de la Capital Federal, ante el Señor Inspector General se presenta y expone: — Que deseando efectuar operaciones mineras en busca de minerales de plomo en terrenos que no están cultivados ni labrados de propiedad particular de los Señores Rambaud y Claverie, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que constituyen la totalidad del lote ciento veintidós situado en el Territorio Nacional del Neuquén que es lo que deseo explorar. — En la exploracion se emplearán, cuatro obreros y un jefe con herramientas y útiles necesarios para ese trabajo. — Es justicia. — Juan H. Hours. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos diez y ocho, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, secretario. Segundo Jefe. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., el presente expediente, en el cual el Señor Juan H. Hours, empleado de comercio, solicita permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Chachil). — La zona solicitada, de una superficie de 2.000 hectáreas, está limitada al Norte, al Este y al Sur por los límites homónimos del lote Nº 122 de la Sección B, de la zona Andina y al Oeste por una recta paralela al límite Oeste del mismo lote. — Según declaración del interesado, el terreno no está cultivado, labrado ni cercado y es de propiedad del Sr. Gastón Rambaud, domiciliado en Fortín, 1º de Mayo, Territorio del Neuquen. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente. — A juicio de esta Oficina, corresponde:—1º) efectuar el registro.— 2º) ordenar las publicaciones y notificar al Señor Gastón Rambaud. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Di-

(1) Publícase nuevamente por haber aparecido con error de copia.

rección General, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese, al Señor Gastón Rambaud, en su carácter de dueño del suelo y vuelva, a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 10 Dicbre. Nº 502-v-20 Dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expte. J-1208/918. — «Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Griffith David Jones, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Alsina 1169, al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas (2.000 H.), situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros de longitud, en dirección Este-Oeste por tres mil de ancho tal que su vértice Nor-Este se encuentre a quinientos metros al Este de un punto situado a quinientos metros al Sud de la confluencia del Arroyo Nereco con el Arroyo Chacay-Melehué. En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con las herramientas generalmente usadas. El señor F. Rodríguez Saavadra, queda autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia. — G. D. Jones. — Presentada esta solicitud hoy doce de Septiembre de mil novecientos diez y ocho a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918. Pase a Minas, a sus efectos. Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Curileuvú). (Trio. Nal. del Neuquén). El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Según declaración del interesado el terreno es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 13 diciembre Nº 613-v-24 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

Exp. L-560-918. — «Ushuaía, Abril 4 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Ingeniero don Enrique Hermitte. — Buenos Aires. — El que subscribe, Martín Laurence, de profesión hacendado, domiciliado en Remolino, Territorio de Tierra del Fuego, Departamento de Ushuaía, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría, (oro, plata, cobre etc.) en terrenos fiscales, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil metros de ancho por tres mil de largo, o sea trescientas hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo que empieza a los mil quinientos metros en dirección Nor-Oeste desde el aserradero de Puerto Almanza y siguiendo la vía Decauville con un fondo desde ese punto de tres mil metros y un ancho de quinientos metros a cada lado de la vía — En la exploración se emplearán ocho peones, picos, palas y demás útiles que se hagan necesarios. — Con la mayor consideración saluda al Señor Director General, S. S. S — Martín Laurence. — Presentada esta solicitud por el empleado de la Dirección de Minas, Geología e Hidrología, Don José Sprovieri, hoy siete de Mayo de mil novecientos diez y ocho, a la una y diez pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, secr. — Bs. As., Dic. 6 de 1918—Sr. Director General. Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría y aluviones auríferos en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día diez de Septiembre de 1918 a las doce y veinte pasado meridiano, el interesado precisó la ubicación de la zona solicitada. — Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los siguientes límites: Al Este, una recta de dirección Norte-Sud, distante cinco mil metros del río Almanza en el Océano. — Al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud, distando cinco mil metros del (5.000 m.), del límite Este.—Al Sud, una línea poligonal que sigue la costa del Océano. — Finalmente, al Norte, una recta de dirección Este-Oeste y tal que con los tres demás límites encierre una superficie de dos mil hectáreas. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente, por otra parte declara que el terreno no está labrado, cultivado ni cercado, y es de propiedad fiscal. — El interesado ha depositado la suma de pesos 50 m/n., en concepto de garantía, según lo dispone el artículo 8º del Decreto de 3 de Marzo de 1905, y está conforme con que toda disposición referente a la devolución de dicha suma sea acordada hasta tanto sea resuelta la cuestión sometida a consideración de la Superioridad. — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — Regístrese y Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 18 diciembre Nº 745-v-30 diciembre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACION DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1918

Boletín Oficial..................	$ 699.60
	$ 699.60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 4 de Diciembre de 1918.

Avenida América esquina Helguera — 11,05 — 22,49 — 22,63 — 11,0? — Helguera entre Tequendama y Avenida América — 8,66 por 19,70 — Todo en pesos 4.680 — E — Miguel Grondona y Gerardo Valentín Romano — A — Pilar Francisco Mato Pose.

Arcos Nº 2439 — 8,66 por 43,30 — pesos 4.000 — Edif. — (Venta forzosa) — E — José Couto — A — Benito Couto.

Aguilar entre General Paz y Cabildo — Lote 24 — manzana A — mide 206 metros 80 centímetros cuadrados — pesos 6.893,50 — E — J. Maleñoski.

Ayacucho Nº 975 — mide 7,79 — 7,79 — 33,77 — 32,90 — Edif. — pesos 38.000 — E — Bernardo Gotz y Rebeca Skovronskx de Gotz — A — Salvador Posse.

Ayacucho Nos. 1077 y 79 — Mide 6,90 — 6,90 — 16,70 — 16,55 — Edif. — pesos 15.000 — (Mitad parte indivisa) — E — Héctor Benjamín Suffer y Moine — A — Elena Moine de Suffer.

Arredondo Nº 3159 — Mide 7,79 — 7,79 — 40,05 — 40,12 — Edif. pesos 4.400 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Francisco Zabala — A — Joaquín Cayol.

Billinghurst 2130/38 — Mide 15,02 — 11,41 — 50,45 — 50,55 — Edif. — pesos 32.000 — E — Francisco Carlos Canessa — A — Félix Lora.

Corrientes Nos. 3968/3980 — Mide 19,918 por 60,620 — Edif. — pesos 71.100 — (Venta forzosa) — E — Sucesores de Alejandro Caride y cesionarios de Julio Koslowsky y Agustín E. Bayá (hijo) — A — Antonio Mattioldi.

Correa entre Freyre y Conde — Lote 17 — Manzana 90 — Mide 8,65 por 33,64 — pesos 1.898,25 todo. — Lote 18 — Manzana 90 — Mide 8,66 por 42,30 — Lote 19 — Manzana 90 — Mide 8,66 por 33,61 — E — Nicolás Pescio — A — Cándido Molinari.

Charcas Nos. 1644 y 28 — Mide 8,66 por 51,96 — Edif. — pesos 95.100 — (Venta forzosa) — E — Juan Bautista Rigal, su sucesión concursada — A — Cafferata Hermanos, Sociedad.

Canning Nº 2189 — Mide 8,40 — 7,85 — 24,99 — 23,70 — Edif. — pesos 24.000 — E — José María Doigau — A — Teófila Ruíz de Galarreta de Vilageliú.

Canalejas esquina Boyacá — Lote D — Mide 29,00 por 29,00 — 12,86 por 12,65 — pesos 4.191 — E — Camilo Francisco Delbene — A — Alfonso Pagani.

Concordia entre Nazarre y Melincué — 8,66 — 8,68 — 25,63 — 25,06 — pesos 732.50 — E — Leva José (hijo) — A — Risso Patrón Alfredo.

Córdoba Nos. 1183/85 — 6,85 por 22,18 — Con un martillo en contra de 5.70 por 4,50 — pesos 100.000 — Edif. — E — Mercedes Fazio y Lagiere de Moss y otros — A — Samuel Hale Pearson.

Del Colegio Nº 580 — 20,51 por 8,66 — pesos 3.600 — Edif. — E — Agustín Aramburu — A — Manuel Maggiolo.

Delgado Nº 532—8,66—8,69 —20,59 — 21,30 — pesos 9.000 — Edif. — E — Félix Suárez — A — Domingo Antonio Vitale.

Del Tigre Nos. 3829/3831 — 8,66 por 17,32 — 8,66 por 43,30 — pesos 10.270 — Edif. — E — Angel Pratolongo — A — Victorio Campo Alvarez.

Estados Nº 3849 — 9,91 — 9,81 — 39,64 — 39,23 — pesos 9.100 — Edif. — E — José Aurelio Albin — A — Gumersindo Rodríguez.

Esperanza Nos. 1089/99 — 17,06 por 38,00 — pesos 3.000 — Edif. — E — Pablo Ferraris — A — María Clemencia Gousselot.

Humboldt Nº 1241 — 8,66 — 8,66 — 40,70 — 39,83 — pesos 17.000 — Edif. — E — Luis Pedro Galimberti — A — Constante Coppola.

Humboldt Nº 2457 — 8,66 — 8,66 — 41,86 — 41,51 — pesos 18.000 — Edif. — E — Luis Satgé — A — Jules Joseph Paul Laffon.

Independencia Nº 2360 — 10,392 por 45,898 — pesos 32.000 — Edif. — E — Enrique A. Bancalari — A — Francisco La Greca.

Las casas Nº 3877 — 7,79 por 16,00 — pesos 5.000 — Edif. — E — Rosa Malfredi de Tabuada — A — Enrique José Gallo y Manuela Tabuada de Gallo.

Moreno Nº 1278 — metros cuadrados 360,12 — pesos 48.000 — Edif. — E — María Fernández — A — Francisco A. Gastelú.

Monte Dinero Nº 1347 — 8,66 por 45,03 — pesos 8.000 — Edif. — E — Carlos Merlo — A — Pedro Caroletti.

Monte Dinero Nº 1357 — 8,66 por 45,03 — pesos 9.300 — Edif. — E — Camilo Gianolli — A — Emilio Fisch.

Marcos Sastra Nº 3080 — 8,66 por 32,32 — pesos 3.800 — Edif. — E — Perfecto Rojo y Pedro Yda — A — Antenor Mossini.

Méjico Nº 3855 — 8,868 — 8.66 — 29,347 — 29,877 — pesos 3.500 — Edif. — (1/2 indivisa) — E — José Russo — A — Natalio Emilio Giacinto.

Méjico Nº 434 — 8,75 por 43,78 — Con un martillo a favor de 41 centímetros por 17,98 — pesos 20.100 — Edif. — (1/2 indivisa) — E — Compañía Hacienda y Criadero José Baldiani, Sociedad Anónima — A — Héctor Pini.

General Paz entre Aguilar y Paipa — metros cuadrados 363 y 2 centímetros — pesos 14.035 — E — María Mailles de Darré — A — Agustín Zamboni.

Pedro Lozano entre Llavallol y Atalaya — 8,66 por 25,76 — pesos 700 — E — Josefina Vassallo de Goyenetche — A — Pedro Radice.

Pasco Nos. 1420/24 — 8,66 por 27,712 — pesos 19.700 — Edif. — (Venta forzosa) — E — José Cuerda — A — Emilia Sandrini de Seeber.

Quesada Nº 6064 — 7,80 — 8,05 — 28,75 — 26,75 — pesos 2.970 — Edif. — E — Antonio Marzialetti — A — Anofre Ferrella.

Ruíz Huidobro esquina Superi — 30,34 por 25,98 — pesos 1.471,26 — E — Nicolás Pescio — A — Asunción Palmucci de Compagnucci y Felipe Compagnucci.

Ruíz Díaz Nº 284 — 6,61 por 30,?? — pesos 19.500 — Edif. — E — Jacinto Nota — A — Francisco Segala.

San Carlos Nº 3523 — 8,66 por 40,13 — pesos 23.000 — Edif. — E — José Andrés Castagnotto — A — Isaac Pérez.

Sarmiento Nº 3815 — 8,60 por 40,93 — Con un martillo en contra de 20 centímetros por 7,02 — pesos 31.500 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Bartolomé Juan Garibaldi — A — Juan Etcheparé.

Avenida San Martín Nos. 1601/605/609 — 11,60 — 10,10 — 28,25 — 27,60 — pesos 60.000 — Edif. — E — Juan Minervini — A — Isidro U. Capece.

Thames Nº 1994 esquina General Soler Nº 4902 — 13,492 — 13,492 — 18,333 — 18,255 — pesos 16.400 — Edif. — E — Mariano Luis Casellini y otros — A — Gerónimo Costa.

Thames Nº 2085 — 7,794 por 14,722 — pesos 13.600 — Edif. — E — Mariano Luis Casellini y otros — A — José Vignes.

Triunvirato Nos. 401/7/9, esquina Aráoz Nº 408 — 10,39 por 25,98 — pesos 8.333,33 — Edif. — (1/3 parte indivisa) — E — Clara Sastragno de Giola — A — Juan Giola y Pablo Enrique Mereghetti.

Teodoro García Nos. 2367/69 — 10,85 — 10,85 — 26,10 — 26,23 — pesos 16.000 — Edif. — E — Marcelino Duarte y Mariana Winde de Duarte — A — Juan Grandinetti.

Triunvirato Nº 2740 — 8,66 por 43,30 — pesos 6.900 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Tomás Gazzo — A — Modesta Díaz.

Treinta y Tres Nº 157 — 7,794 por 46,761 — pesos 16.500 — Edif. — E — Juan Broudo — A — Ernesto F. Mancini.

Zubiría entre Doblas y Senillosa — 8,66 — 8,667 — 18,403 — 18,956 — pesos 1.854,10 — E — Filomena Guedes y otros — A — José y Juan B. Barletta.

Zubiría entre Senillosa y Doblas — 8,66 — 8,667 — 17,851 — 18,403 — pesos 1.883,97 — E — Filomena Guedes y otros — A — Carlos Marzorati.

Vallejos Nº 2907 — 17,19 por 41,20 — pesos 3.000 — Edif. — E — Ricardo Fontana — A — Domingo Zorzi.

Valentín Gómez Nº 3286 — 8,66 — 8,66 — 23,815 — 24,681 — pesos 22.500 — Edif. — E — José Ardolino — A — Humberto Giambastiani.

Territorios

Pampa

Santa Elvira — Parte de la quinta 56 — H. 6 — A. 33 — C. 16 —

pesos 2.500 — E — Juan A. Arveta — A — Máximo de la Iglesia.

Colonia «Catriló» — Chacra 69 — H. 100 — pesos 14.000 — E — Juan B. Lartirigoyen — A — José Arsuaga.

Pueblo General Pico — Sección 1a — Fracción C — Manzana 137 — Lote 12 — Solares J y K — Mide 1.75 metros cuadrados — (2 Solares con lo edificado) — Sección L — Fracción C — Lote 12 — Manzana 26 — Solares a — b — c — d — e — f — g — h — i — j — k y l — mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados.

Manzana 28 — Solares a — b — c — d — e — f — g — h — i — j — k y l — Mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados.

Manzana 27 — Solares a — b — c — d — e — f — g — h — i — j — k y l — Mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados.

Manzana 29 — Solares a — b — c — d — e — f — g — h — i — j — k y l — Mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados.

Manzana 30 — Solares a — b — c — d — e — f — g — h — i — j — k y l — Mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados.

Manzana 33 — Solares a — b — c — d — e — f — g — h — i — j — k y l — Mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados.

Manzana 35 — Solares a — b — c — d — e — f — g — h — i — j — k y l — Mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados.

Manzana 37 — Solares a — b — c — d — e — f — g — h — i — j — k y l — Mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados.

Manzana 59 — Solares a — b — c — d — e — f — g — h — i — j — k y l — Mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados.

Manzana 61 — Solares a — b — c — d — e — f — g — h — i — j — k y l — Mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados.

Manzana 62 — Solares a — b — c — d — e — f — g — h — i — j — k y l — Mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados.

Manzana 67 — Solares a — b — c — d — e — f — g — h — i — j — k y l — Mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados.

Manzana 68 — Solares a — b — c — d — e — f — g — h — i — j — k y l — Mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados.

Manzana 91 — Solares a — b — c — d — e — f — g — h — i — j — k y l — Mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados.

Manzana 92 — Solares a — b — c — d — e — f — g — h — i — j — k y l — Mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados.

Manzana 97 — Solares a — b — c — d — e — f — g — h — i — j — k y l — Mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados.

Manzana 98 — Solares a — b — c — d — e — f — g — h — i — j — k y l — Mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados — todo en pesos 80.148,91. — E — Eduardo de Chapeaurouge — A — Remigio González Moreno.

Santa Cruz

Río Gallego — Manzana 221 — Solar D — metros cuadrados 1.250 — pesos 5.000 — Solar edificado — E — Hugo Bauer — A — Héctor Mackenzie.

Transmisión por muerte

Palermo Nº 4522 — 8,66 por 22,10 — 8,67 por 22,33 — pesos 4.873,88 — Suc. — Severo Severini — H — Quinta Severini y Mei y otros.

Paraguay Nos. 248/89 — 8,66 por 17,32 — pesos 90.000 — Edif. — Suc. — Filomena Gómez de De Biasi — H — Juan José De Biasi y otros.

Sarandí Nos. 866/76 — 7,03 por 46,76 — pesos 80.000 — Edif. — Suc. Fortunato Martínez — H — Sofía Adrogué de Martínez.

Solís Nº 785 — 7,361 por 17,32 — pesos 9.000 — Edif. — Suc. — Eduardo F. Justo — H — Amelia Silvina Grousset de Justo. — Solís Nº 269 — 7,361 por 15,155 — pesos 11.000 — Edif. — Belgrano Nº 1712 — 7,58 por 29,58 — pesos 19.000 — Edif. — Venezuela Nº 1721 — 6,928 por 15,155 — pesos 8.000 — Edif.

Vidt Nº 2069 — 9,00 — 9,00 — 39,04 — 39,10 — pesos 50.172,00 — H — Lutazio Mameli Bardi y Pagano — Vidt entre Santa Fe y Güemes — 9.00 — 9.00 — 39,32 — 39,20 — pesos 14.000 — Suc. — María Artisia Pagano Bardi — H — Pedro Enrique Alberto Tereso Bardi.

Río Negro

Choele-Choel — Sección V — Chacra 13 — H. 98 — A. 97 y 77 decímetros cuadrados — pesos 5.000 — Suc. — Guillermo Saineri — H — Margarita Laclasere de Saineri.

Resumen

Capital: por acto entre vivos, fincas 51, pesos 877.513,91 moneda nacional.

Territorios: por acto entre vivos, fincas 21, pesos 101.648,91 moneda nacional.

Total: fincas 72, pesos 979.162,82 moneda nacional.

Capital: por causa de muerte, fincas 9, pesos 286.045,88 moneda nacional.

Territorios: por causa de muerte fincas 1, pesos 5.000,00 moneda nacional.

Total: fincas 10, pesos 291.045,88 moneda nacional.

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el día 5 de Diciembre de 1918.

Arregui entre Cervantes y Avenida Bermúdez — Lote 19 — Mide 8.66 8.66, 57.53, 57.22 — pesos 2.560 — E — Narcisa F. Salabert Varela — A — José Saavedra Otero.

Agüero Nº 1154 — Mide 13.414, 8.795, 62.82, 61.59, — Edif. — pesos 28.000 — E — Augusto Latour — A — Emilia Schrader de Eilers y Orwa Eilers.

Argerich Nº 627 al 631 — Mide 8.66, 8.66, 44.68, 44.60 — Edif. — pesos 18.500 — E — José M. Cortés — A — José Rivoira.

Arenales Nº 1305/07 esquina Talcahuano — Mide 7,73, 7.65, 14.74, 14.74 — Edif. — pesos 120.000 — E — Agustín Benzi — A — Julio Bafico.

Atacama Nº 193/99 esquina Lavalleja 201 y 17 — Mide 17.90, 18.57, 18.01, 9.00 — Edif. — pesos 4.900 — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Mauro Borghi.

Bárcena esquina Gándara — Lote 19 — Manzana 15 — Mide 11.54 — 10.93 — (ochava de 6 metros) — 14,50 — 15.14 — pesos 2.080 — E — «La República» Sociedad — A — Benjamín Santa Ana Ferro.

Boulevard El Cano entre Fraga y Roseti — Lote 28 — Manzana O — Mide 173 metros 49 decímetros cuadrados — pesos 1.231,77 — E — Eduardo Carcedo — A — Roberto Jeanne.

Categoría 3a — Sección 13 — Cementerio del Oeste — Lotes 9 y 10 — Nº 10 — Manzana 7a — Mide 6 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados — pesos 972,92 — E — Municipalidad de la Capital — A — Pellegrino Bruzzone.

Culpina Nº 373 — Mide 10.00 x 31.40 — Edif. — pesos 20.000 — E — Nicolás Falino — A — Fermina Correa.

Castillo Nº 1274 — Mide 8.66, 8.66, 21.67, 20.36 — Edif. — pesos 4.500 — E — José Sage — A — Santiago Ballerio.

Canning Nº 640 — Mide 487 metros 47 decímetros cuadrados — Edif. — Canning antes de llegar al Nº 660 — Mide 412 metros 47 decímetros cuadrados — Todo en pesos 29,998 — E — Pedro Malugano y Angel Carlos Colombo — A — Guido Messner.

Cerviño Nº 4461/4463 — Mide 8.66, 8.71, 25.43, 26.30 — Edif. — pesos 15.100 — (Venta forzosa) — E — Carlos Vocos Giménez — A — Jacobo Capello y Margarita Martínez de Capello.

Coronel Brandzen Nº 562/572 — Mide 17.32 x 43.30 — Edif. — pesos 12.000 — (1/2 parte indivisa) — E — Carmen Ana Talamo de del Giudice — A — Severo, Alfredo, Aquiles y Adela Nicolasa Talamo.

Guardia Vieja Nº 4331/41 — Mide 8.66, x 37.777 — Edif. — (Finca edificada en lotes — Venta forzosa) — Lote 3 — mide 8.66, 8.66, 37.77, 37.77 — Edif. — Todo en pesos 14.000 — E — José Gentile su sucesión — A — Rómulo B. Trucco.

Humberto 1º Nº 2876/80 — Mide 10.521, 12,621, 56.47, 56.47 — Edif. — pesos 26.600 — E — Carlos Pochintesta y otros — A — Marcos Sfoggia.

Hernandarias Nº 1402/410 y 14 esquina Rocha 1196/1200 — Mide 12.99 12.99, 17.796, 18.619 — Edif. — pesos 21.000 — E — Eugenio Antonio Castellaro y Tagliafico y otros — A — Miguel Tizzano.

Malvinas Nº 621 — Mide 8.66 x 17.32 — Edif.

San Pedrito Nº 316 — Mide 7.794 7.794, 11.31, 11.29 — Edif. — Todo en pesos 8.000 — E — José Marana — A — Félix Andrés Garibotti.

Manuel García Nº 441/51/55 — Mide 51.96, 57.50, 59.02, 51.96 — Edif — pesos 80.500 — (Venta forzosa) — E — La sucesión de Alejandro Rotta — A Marcelo Castella.

Provincias Unidas Nº 2245 — Mide 15.15 x 58.88 — Edif. — pesos 18.000 — E — Enrique M. Lezica — A — Mauricio Giordano.

Pampa esquina General Paz — Lotes 10 y 11 — Mide 20.00 x 20.566 — pesos 25.000 — E — Amadeo Lavarello — A — María Teresa Haase de Esteves.

Potosí Nº 4220 — Mide 8.66, 8.66, 25.79, 25.98 — Edif. — pesos 16.500 — E — Juan Améndola — A — Baldovino de Hernández Eloisa.

General Paz 2511/13 — Mide 14.505 x 19.485 — Edif. — pesos 13.700 — E — Natalio F. Vago — A — Antonio Miguel Dasso.

Pasaje San Sebastián Nº 457 — Mide 8.66, 8.66, 33.25, 33.16 — Edif. — pesos 4.950 — (Venta forzosa) — E — Benito Aguirre — A — Manuela Iglesias y José María Bao.

Sud América entre Ladines y Griveo — Lote 6 — Manzana 20 — Mide 8.66 x 38.68 — pesos 1.400 — E — Pedro L. Rossi — A — Catalina Vázquez de Suárez.

Suipacha Nº 855 a 861 — Mide 12.99 x 19.70 — Edif. — pesos 78.000 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Leocadio Simerman de Storani — A — Salvador Posse.

San Eduardo Nº 1253 — Mide 8.66 x 37.80 — Edif. — pesos 14.600 — E — Luis Chitarroni — A — Eduardo Santiago Polla.

Sarandí Nº 349/51 — Mide 9.40 de frente al Este; 23.45 de fondo en el costado Norte; desde donde corre una línea de Norte a Sud que mide 8.55; desde cuyo extremo y en dirección al Oeste 4.58; y su costado Sud tiene 14.65 desde la línea de la calle hacia el fondo y luego 1 martillo que de N. a S. con 2.85 desde donde sigue una línea en dirección al Oeste de 13.87 y se une con el contrafrente que mide 2.85 — Edif. — pesos 65.800 — E — Catalo Augusto Mosques — A — Juan Egilio de la Fuente.

Thames entre Charcas y Paraguay — Parte del lote 16 — Mide 8.02, 7.85, 8.67, 8.67 — pesos 6.000 — (Fracción interior) — E — Felipe Baldassare — A — José Schaffner.

Thames Nº 1988 — Mide 10.00 x 18.333 — Edif. — pesos 7.600 — E — Marino Luis Casellini y otros — A — Gerónimo Costa.

Vélez Sarsfield Nº 101/13 esquina Patagones 2002 al 18 — Mide 14.20 8.60, 28.11, 25.80 — Edif. — pesos 67.675 — Edif. — E — Antonio Costa y Ana Costa y Costa de Raggio — A — Juan Zazzali.

Territorios Nacionales
(Pampa Central)

Pueblo «Intendente Alvear» — Chacra 4 — H. 101 — A. 5 — pesos 25.262,50 — E — Francisco Fernández Prieto — A — Carmen Etchelecú Abons.

Sección 19 — Fracción C. — Lote pastoril 5 — letra b — H. 2.500 — pesos 8.000 — E — Eduardo Maximiliano Roche — A — María Luisa de la Vega Figueroa.

Río Negro.

Colonia «Choele Choel» — Sección II — Lote 27 rural — H. 99 — A. 26 — C. 45 — Sección II — Lote 28 rural — H. 99 — A. 27 — C. 48 — Todo en pesos 71.663,51 — E — Naum Enquin — A — Cecilio M. Jaimovitch.

Chubut

Pueblo «Comodoro Rivadavia» — Manzana 25 — Solar B — Mide 50 x 50 — pesos 8.000 — (Solar edificado) — E — Fermín Las Heras — A — José Bondevila.

Transmisión por causa de muerte

Chacabuco Nº 1215 — Mide 7.361 x 15.155 — Edif. — pesos 9.000 — Sucesión Agustín Piaggio — H — Agustín Piaggio y Peirano y otras.

Carabobo entre Alberdi y Zuviría — Lote 33 — Manzana B — Mide 458 metros 97 decímetros cuadrados — pesos 1.200.

Rojas Nº 1646 — Mide 825 metros 14 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 23.000 — sucesión Luis Fumagalli — A — Josefina Testoni de Fumagalli y otros.

Hidalgo Nº 444 — Mide 11.258 x 64.950 — Edif. — pesos 3.500 — Sucesión Lorenzo Dasso — H — Angela Carcagno de Dasso.

Pola entre Directorio y Tandil — Lote 4 — Manazana 11 — Mide 10 x 23 — pesos 1.840 — Suc. Rosa María Rector Brian de Soto — H — Juan Antonio Soto y otros.

Sarmiento Nº 1295 y Talcahuano Nº 301/31 — Mide 13.42 x 37.64 — Edif. — pesos 61.000 — Suc. Nicolasa Martel — H — Honorio Martel y otros.

Triunvirato Nº 4474 — Mide 10.00 x 35.64 — 9.59 x 33.87 — Edif. — pesos 10.300.3

Bogado Nº 4538 — Mide 8.66 x 43.00 — 8.72 x 42.50 — Edif. — pesos 7.000.

Acevedo Nº 2851 — Mide 8.50 x 40.37 — 8.63 x 41.53 — Edif. — pesos 9.400.

Pueyrredón Nº 2386 — Mide 8.66 9.166, 30.606, 29.00 — Edif. — pesos 25.000 — Suc. Luis Fernando Bongiorno y Araiti — H — Angel Carlos Carugatti y otros.

Resumen:

Capital por acto entre vivos fincas 33, pesos 729.167,69 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 5, pesos 112.926,01 moneda nacional.

Total fincas 38, $ 842.093,70 m/nal.

Capital por causa de muerte fincas 10, pesos 151.340,00 moneda nacional.

Total general fincas 48, $ 993.333,70 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la susbcripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo, en la Administración, Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4° piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Fomento Agrario Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Diciembre de 1918 a las 4 p.m., en las Oficinas de los señores Tomás R. Ainscough y Cía., calle Bartolomé Mitre 357, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de Enero de 1918.

2º Renovación del Directorio y elección de Síndicos titular y suplente.

Nota: El depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea, se hará, hasta el día antes fijado para su celebración, en las Oficinas de los señores Tomás R. Ainscough y Compañía. —Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — El Presidente.

E. 3 diciembre Nº 382-v-21 dcbre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asolaciones can personería juridica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad Anónima Industrial Ganadera, Mercantil «Dorado»

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 7 de Enero 1919 a las cuatro y treinta de la tarde, en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de cuatro a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1918. — L. Arturo Dorado, Presidente.

E. 20 diciembre Nº 915-v-7 enero.

Convocatorias Anteriores

Federación de la Congregaciones de las Hijas de María, de la Capital. — Colegio gratuito de varones. — Caseros 2776.

Se convoca a la Asamblea General ordinaria de la Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital que se efectuará el Lúnes 23 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el Palacio Arzobispal, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Dar cuenta de los trabajos realizados durante el año.

Movimiento de caja anual.

Elección de dos miembros presentes para firmar el acta de la Asamblea — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Mercedes de Elizalde de Blaquier, presidenta. — Helena Egusquiza, prosecretaria.

E 19 diciembre Nº 836 v-21 dicbre.

Sociedad Anónima «La Tandilera», Ganadería y Productos de Lechería.

Se avisa a los señores Accionistas que a los efectos de recibir la participación que les corresponde en la emisión de acciones resuelta por la Asamblea del 12 del corriente, deben de antemano y antes del 23 del corriente retirar los días hábiles de 2 a 5 pasado meridiano, en el escritorio de la Sociedad, San José 1644 las fórmulas para la declaración de acciones las que serán recibidas en el mismo local hasta el 24 del corriente inclusive.— El Directorio.

E 19 diciembre Nº 853 v-23 dicbre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires
Segunda convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la Ley, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General ordinaria que se celebrará con el capital y accionistas que concurran el día 31 de Diciembre del año en curso, en el local social, calle Corrientes Nº 4002, a las 4 pasado meridiano, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso.

2º Nombramiento de Directores en reemplazo de don Federico Lacroze, don Carlos Lacroze, doctor Teófilo Lacroze, doctor Miguel Lacroze y doctor Luis J Rocca, que han terminado su mandato.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Aprobación de la resolución del Directorio de fecha 25 de Julio del año en curso.

5º Aprobación de la resolución que adopte la Asamblea, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Directorio.

E 19 diciembre Nº 858 v-31 dicbre.

Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires, Limitada
2ª Convocatoria

Por disposición del Directorio y *de* acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la ley, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará con el capital y accionistas que concurran el día 31 de Diciembre del año en curso en el local social calle Corrientes Nº 4002, a las 5, p/m., para considerar la, siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso.

2. Nombramiento de Síndico.

3. Aprobación de la resolución del Directorio de fecha 25 de Julio del año en curso.

4. Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Directorio.

E. 19 Dicbre. Nº 860-v-31 diciembre

Compañía Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires, Limitada.
2ª Convocatoria

Por disposición del Directorio y *de* acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará con el capital y accionistas que concurran el día 31 de Diciembre del año en curso en el local social calle Corrientes Nº 4002, a las 4.30 p/m., para considerar la siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2. Nombramiento de Síndico.

3. Lectura del acta de la Asamblea aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que se depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días antes del designado para la asamblea.—Buenos Aires, Dic. 17 de 1918. — El Directorio.

E. 19 Dicbre. Nº 859-v-31 diciembre.

«El Diario Español»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día martes 14 de Enero de 1919, a las 5 1/2 p/m., a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cuatro miembros del Consejo de Administración por dos años en reemplazo de los señores Francisco Gutiérrez, Casimiro Gómez, Rafael Escriña y Félix Ortíz y San Pelayo, todos por terminación de sus respectivos mandatos y de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — C. Prieto Costa, secretario, administrador.

E. 18 diciembre Nº 767-v-7 enero.

Deutscher Klub in Buenos Aires vormals Deutscher Turnverein

Invitación a la 124ª Asamblea General Ordinaria el día Sábado, 11 de Enero de 1919 a las 9 pasado meridiano, en el Club.

Orden del día:

1. Presentación de la memoria anual y estado de cuentas del ejercicio transcurrido.

2 Elección del Presidente.

3. Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva en lugar de los señores doctor R. Hatmann y H. Bühler (por haber renunciado), G. Warnholtz, M. Ucko. Todos estos señores no pueden ser reelegidos.

4. Elección de 4 suplentes por 1 año y 2 suplentes por dos años.

5. Elección de 2 miembros para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

E. 17 diciembre Nº 722-v-4 enero.

Compañía Fosforera Argentina
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1919 a las 4 pasado meridiano, en su local calle Sarmiento Nº 643 (5º piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General. Consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores Titulares por tres años, y uno por un año en reemplazo de los señores, doctor César Ameghino, Felipe de la Hoz y Francisco Pienovi salienetes por terminación de mandato; y señor Juan Zanchi que renunció; de dos Directores suplentes, de síndico y síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea los Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación (artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — El Gerente.

E. 17 diciembre Nº 729-v-4 enero.

Colegio de Abogados de Buenos Aires
Asamblea Anual Ordinaria
2ª Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre a las 5 y 1/2 p/m., en su local del Palacio de Justicia 7º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual y balance general.

2º Designación de dos socios para que

aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario.
E-14 diciembre Nº 657-v-27 diciembre

Frigator Argentino
Sociedad Anónima de Conservación Transporte, Compra y Venta de Artículos Alimenticios

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 31 de Diciembre de 1918, a las 5 p/m., en el local social, San Martín 66.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 3er. ejercicio.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para obtener el derecho de entrada, los accionistas deberán depositar sus certificados de Acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del de la reunión. — El Directorio.
E13 diciembre Nº 614-v-31 diciembre

Compañía General de Envases
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2445
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Sábado 28 de Diciembre del corriente a las 6 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.

2º Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes y de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea

Nota: — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
E-13 diciembre Nº 616-v-28 diciembre

Carboneros Unidos (Limitada),
Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 29 de Diciembre de 1918, a las 9 y 1/2 de la mañana, en el local social, Sarmiento 2988, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del duodécimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1918.

2º Elección de cuatro titulares, un suplente del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo Accionista debe proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, Gerente.
E 11 diciembre Nº 520-v-28 diciembre

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel Limitada
Sociedad Anónima
Alsina 1382
Segunda convocatoria

No habiéndose podido efectuar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 22 de Noviembre, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 21 del corriente mes de Diciembre a las 5 p/m., en el salón de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre Nº 836, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

I Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1918.

II Elección de Directores.

III Elección de Síndico titular y suplente.

IV Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1918. — El Secretario.
E 11 diciembre Nº 575-v-21 diciembre

«Las Alamedas»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — El Secretario.
E. 10 diciembre Nº 503-v-27 dicbre.

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú.
Sociedad Anónima.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Calle San Martín Nº 65, 7º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Consideración de la Memoria, Balance, «Cuenta de Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio de la Compañía terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2) Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Señores H. Bustos Morón (hijo) y Alejandro Dunbar Mitchell, y de un Director Suplente en reemplazo del Señor William E. Franklin, todos los cuales cesaron en sus funciones por turno.

3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores Dr. D. Emilio R. del Valle y Don Emilio del Valle respectivamente, que cesan en sus funciones por terminación de su mandato.

4º) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín Nº 65 7º piso antes de las 4 pasado meridiano del día 26 del corriente. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1918. — El Directorio.
E. 9 Dbre. N 478 -v-27 Diciembre.

Sociedad Anónima «Mulak Aike»

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1918 a las 3 pasado meridiano, en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

5º Aprobación de la misma acta de la Asamblea.

6º Designación de un Accionista para aprobar y firmar el acta, de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota: Ruégase a los señores Accionistas, depositar sus acciones hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Vicepresidente.
E. 9 diciembre Nº 476-v-27 diciembre

Compañía Molinera Argentina
Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local Avenida de Mayo Nº 1390, 6º piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Celino L. Benvenuto, Pedro J. Maraggi y Manuel Rodríguez Giles que renunciaron, y elección de Síndico suplente.

2º Aumento de capital.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — El Secretario. — El Síndico.
E. 9 diciembre Nº 476-v 30 diciembre

Sociedad Anónima Sindicato Lactona
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre del corriente año, a las 4 y 30 pasado meridiano en el local social, calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones.

4º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, Mario Millot y Carlos M. Rivero Haedo; y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Walter A. Mackinlay y J. Dodds Watson, que terminan sus mandatos.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas, depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos). — El Directorio.
E. 9 diciembre Nº 475-v.27 diciembre

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 4 pasado meridiano, en la Sala de Sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, Sarmiento y 25 de Mayo, para tratar la siguiente,

Orden del día.

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — Pedro Berceteche, Presidente. — Luis Barberini, Secretario.
E 7 diciembre Nº 457 v-24 dicbre.

Sociedad Rural de Río Colorado
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Rural de Río Colorado a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Diciembre de 1918, en el local del Centro «Brisas del Sud» del Pueblo Río Colorado, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 29, inciso C. y 30 de los Estatutos en vigencia con el objeto de que pueda formar parte de la Comisión Directiva todo accionista cualesquiera sea el número de acciones que tenga.

Para que se considere el balance y Memoria presentado por la Comisión Directiva de aquella fecha y que se refiere al ejercicio cerrado el 15 de Septiembre de 1916.

2º Para que se faculte al actual Síndico doctor Francisco Canton, controle al Balance y Memoria presentado por la C. D. de 1916, y que se refiere al ejercicio cerrado el 15 de Septiembre de 1916, y aconseje en la misma Asamblea si debe o no aprobarse.

3º Para que oído el Síndico doctor Francisco Canton se considere dicho Balance y Memoria y se apruebe si corresponde.

4º Para considerar el Balance General, Memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas que presenta la Comisión Directiva referente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1917 y facultar al actual Síndico doctor Francisco Canton para que en la misma Asamblea controle e informe sobre el Balance, Memoria, etc., cuyo informe será considerado en la misma asamblea.

5º Para considerar y aprobar el Balance General, Memoria anual y cuenta de Ganancias y Pérdidas que presenta la actual Comisión Directiva y dictamen del Síndico referente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1918.

6º Elegir los accionistas que han de formar la nueva Comisión Directiva, por el Ejercicio 1918, en reemplazo de la actual que cesa en su mandato.

Río Colorado, Diciembre 3 de 1918. — Francisco Echenique, Presidente. — Marcelino Tapia, secretario.
E 7 diciembre Nº 468-v-24 diciembre

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Menéndez Behety»
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Diciembre de 1918, a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, en Punta Arenas, República de Chile, con la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1918.

2º Renovación del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico.

El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, en Punta Arenas, República de Chile, con la siguiente

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre arriendo compra y venta de bienes raíces y embarcaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital como mínimum. — El Directorio.
E 7 diciembre Nº 456-v-24 diciembre

Ciudad de Quequén
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la octava asamblea general ordinaria para el Viernes 27 de Diciembre de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad Reconquista Nº 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1918.

2º Elección de tres directores por dos años para reemplazar a los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y Sr. Carlos Güiraldes, que terminan su mandato, así como un Síndico y Síndico suplente en reemplazo del Sr. José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes, que terminan su mandato.

Art. 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Pedro C. Iturralde, Presidente.
E 7 diciembre Nº 451-v-27 diciembre

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Asamblea general extraordinaria del 23 de Diciembre a las 2,15 p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos:

a) Aumento del capital social hasta pesos 2.000.000 moneda nacional.

b) Capitalizar el actual fondo de reserva, salvando la reserva legal.

c) Supresión de la tercera serie de acciones.

d) Creación de un fondo de previsión.

e) Reformar los artículos del estatuto que impongan las anteriores modificaciones y cualquier otro que fuera necesario.

2º Nombramiento de cuatro accio-

nistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

3º Autorizar al Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos y aceptar o intervenir en cualquier modificación que en ellos se resolviera introducir.

El Gerente.

E 2 diciembre Nº 360-v-21 diciembre

«Liga de Defensa Comercial»

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Viernes 27 de Diciembre a las 4,30 p. m., (Art. 44 de los Estatutos)

La Orden del día es la siguiente:

1º Lectura de la memoria correspondiente a 1918 e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3º Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.

4º Elección del Tribunal Arbitral (artículo 44).

5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (Art, 51).

6º Escrutinio.

Advertencias: 1ª. Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter. — 2ª Los socios deberán acreditar su personería por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — El Presidente. — El Secretario.

E 6 diciembre Nº 431-v-23 diciembre

Haras «Las Ortigas»

Sociedad Anónima

Avenida Quintana Nº 82

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 23 de Diciembre de 1918, a las 6 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del séptimo Ejercicio social.

2º Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que se distribuirá a los señores Accionistas.

3º Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el Haras.

4º Elección de dos Directores titulares que terminan su mandato.

5º Elección de Síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 10 a 12 a. m., con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — El Director-Gerente.

E 6 diciembre Nº 419-v-23 diciembre

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Asamblea General ordinaria de accionistas

Convocada para el 21 de Diciembre de 1918 a las 4 p.m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al noveno ejercicio.

2º Elección de tres directores en sustitución de los tres salientes, del síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la reunión de la asamblea. — Luis Finocchietti, Presidente. — E. Bertoletti, Tesorero.

E. 6 diciembre Nº 417-v-21 dcbre.

Asamblea Ordinaria del Centro Vitivinícola Nacional

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918.

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud., de acuerdo a los Artículos 24, 15, 34 y 17 (inciso II), de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Sábado 21 de Diciembre de 1918, a las 4.30 p.m.; en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: doctor Enrique Uriburu, señores Luis Tirasso (hijo), Alberto Siboldi y Holger Christensen. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Señores Alejandro Vicchi, Horacio G. Marenco, Fortunato Patané, y elección por un año en reemplazo del señor Antonio Panighetti.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud., atte. S. S. — Enrique Uriburu, Presidente. — Ramón Vilardebó, Gerente-Secretario.

Artículo 22. Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total, de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quorum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

E. 5 diciembre Nº 413-v-21 dcbre.

Fábrica de Textiles San Carlos

Sociedad Anónima

Habiendo renunciado el primer Directorio de esta sociedad, el Síndico titular cita a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria para el día 23 de Diciembre de 1918 a las 3 p.m., en el local social, calle 25 de Mayo 195, segundo piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe sobre el estado y marcha de la sociedad.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, cuyo mandato terminará el día diez de Octubre del año 1920.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad. (Artículo 20 de los estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1918. — El Síndico Titular, Angel Bonelli.

E. 5 diciembre Nº 412-v-21 dcbre.

Sociedad Ganadera «Mata Grande»

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Puerto de San Julián a las 3 p.m., el día 28 de Diciembre de 1918, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y suplente.

5º Aprobación de la misma Acta de la Asamblea.

Se ruega a los señores accionistas depositar sus acciones con la anticipación que fija los Estatutos. — El Directorio.

E. 5 diciembre Nº 407-v-28 dcbre.

Compañía Pastoril «Las Llanuras

Santa Cruz

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Diciembre de 1918 en el Puerto de Santa Cruz a las 11 a.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance practicado el 30 de Septiembre de 1918.

Nombramiento de Directores.

Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 diciembre Nº 408-v-28 dcbre.

Sociedad Anónima «Granja Blanca en liquidación»

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 8 de Octubre de este año, y lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre próximo a las 10 a/m., en las Oficinas de la Sociedad, San Martín 132, tercer piso, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Informe sobre el resultado de la liquidación y balance final de la Sociedad.

2º Remuneración al Directorio liquidador.

3º Distribución del producto de la liquidación.

4º Adopción de todas las medidas necesarias para la clausura de los negocios sociales.

Los accionistas para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio del Presidente, San Martín 132, tercer piso, hasta tres días de anticipación, de 10 a/m. a 12 m. — El Presidente.

E 4 Dicbre. Nº 398-v.24 diciembre.

Centro de Consignatarios de Productos del país

Sociedad Anónima

857 Sarmiento 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre de 1918.

Por disposición del Directorio, cumplo con el deber de convocar a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País» para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Diciembre próximo a las 5,30 p/m., en su edificio social, Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 28 de Noviembre de 1918.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Juan Rómulo Lanusse, Francisco Ojám, Gabino Rodríguez y Francisco Rubín, que terminan su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes por un año; dos en reemplazo de los Sres: Andrés Maraspín y Juan Oscamou; y uno para llenar el puesto dejado por don Bernardo Chapar, actualmente titular.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los Sres: Juan S. Echevarría y Pedro Biscayart, según lo prescribe el Art. 17 de los Estatutos.

Nota.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los Señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el día 12 del corriente y retirarán sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1918. — Francisco Ojám, secretario.

E 4 Dicbre. Nº 397-v.24 diciembre.

«Estancias La Colmena Cía. Limitada»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Diciembre, de 1918, a las 2 p/m., en la secretaría de la Sociedad en el Puerto de San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de Diciembre de 1917.

2º Aprobación de la memoria y balance General, al 30 de Septiembre de 1918.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de Directores.

5º Nombramiento del Síndico y Suplente.

6º Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el artículo 28 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión a fin de retirar el boleto de entrada. — Por el Directorio, John Frazer, presidente.

E-3 diciembre Nº 375-v-20 diciembre

La Colonizadora Argentina

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de Diciembre a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784 tercer piso, para tratar de la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1917, así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Designación de los Síndicos Titular y Suplente.

3º Resolver la disolución y liquidación anticipadas de la Sociedad.

4º Elección en su caso de un liquidador así como de un segundo para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente al primero, terminando a su vez sus facultades.

5º En caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad, proceder a la elección del Vice-presidente y Secretario, así como de un Director Suplente por haber éstos cesado en sus mandatos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración su boleta de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — Rafael de Miero, Presidente.

E. 3 diciembre Nº 383-v-21 dcbre.

Fomento Territorial Argentino S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Diciembre a las 2 p/m.; en el local de la Sociedad, Avenda de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918 así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Administracion la boleta de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — El Presidente.

E 3 Dicbre Nº 384-v.21 diciembre.

Sociedad Anónima Ganadera «Los Lagos»

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.

2º Renovación del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico, — El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918 a las 3, pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1917.

2º Tratar y resolver sobre compra, venta, arrendamiento e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar este Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como minimum. — El Directorio
E. 2 diciembre Nº 363-v-24 diciembre,
E. 11 Dicbre. Nº 572 -v- 28 Diciembre.

Sociedad Anónima «Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 4 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.
2º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918 a las 4 y 30 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,

Orden del día:

1 Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de Diciembre de 1917.
2º Tratar y resolver sobre la compraventa y arriendo de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar este Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como minimum. — El Directorio.
E. 2 diciembre Nº 362-v-24 diciembre,
E. 11 Dicbre. Nº 573 -v-28 Diciembre

Sociedad Anónima Ganadera «Nueva, Oriental»
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.
2º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918, a las 5,30 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,

Orden del día:

1 Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1917
2º Tratar y resolver sobre la compra, venta, arriendo e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como minimum. — El Directorio.
E. 2 diciembre Nº 361-v-24 dcbre,
E. 11 Dicbre. Nº 574 -v- 28 Diciembre

Compañía de Tierras del Sud
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de Diciembre de 1918, a las 3 p.m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan de sus cargos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-secretario.
E. 30 diciembre Nº 342-v-20 dcbre.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento de Capital, consideración y aprobación de las bases sobre las cuales el Directorio propone el aumento de Capital.
2º Autorizar la enajenación de la Sucursal de Montevideo. Considerar y aprobar el Balance e Inventario de la Sucursal a los cuales se ha aplicado los valores al día, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.
3º Modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos en el sentido de elevar el Capital a $ 10.000.000 m/n. y de establecer que el Capital Social podrá elevarse en el futuro hasta pesos 20.000.000 moneda nacional.
4º Autorizar la emisión de 49.000 Acciones al portador de $ 100 m/n. cada una, las que se entregarán a los Accionistas a prorrata de las que posean.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima Nº 239, el día 20 de Diciembre de 1918, a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 17 de Diciembre p/v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918. — El Secretario.

E 30 Novbre. Nº 335-v-20 diciembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

En lo sucesivo la Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar; las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I.31/918 —17 de Agosto de 1918.

WATSON GORDONIZ Y Có. LTDA.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

Cangallo Nº 328

Autorizada por Decreto del Sup. Gobier. Nacional de fecha 2 de Junio de 1914.
Capital autorizado.... $ m/n 1.000 000 —
» subscripto..... » » 1.000.000 —
» realizado..... » » 1.000 000 —
Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1198

ACTIVO	$ m/n
Caja Santa Cruz	4220 68
» » Julián	277 09
Propiedades y haciendas	500605 33
Muebles y útiles	17813 52
Instalación luz eléctrica	14049 39
Mercaderias	637251 56
Frutos del país	3962 21
Participación embarcaciones	20527 79
Obligaciones a cobrar	12675 38
Reclamos y faltas	7563 35
Cuentas en suspenso	8273 47
Gastos generales	66690 08
Bancos y varios deudores	373781 03
	1667690 88

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva legal	23863 36
Fondo de previsión	70000 —
» » seguros embarcaciones	4528 41
Fondo de socorro y gratificaciones empleados	18089 77
Obligaciones a pagar	62548 05
Intereses y descuentos	24655 39
Bancos y varios acreedores	454964 97
Ganancias y pérdidas	9040 93
	1667690 88

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918.
H. Bollohauser, presidente. — Vo. Bo. Darcy Offerman, síndico

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1918.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
E 18 Dicbre. Nº 751-v-20 Dicbre.

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

Sociedad Cooperativa, Anónima, Limitada
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 20 de Julio de 1918
Capital social..... $ 3.000.000 — m/n
» inicial....... » 1.200 000 — »
» realizado...... » 834 403 48 »
Balance trimestral correspondiente al 31 de Agosto de 1918

ACTIVO	$ m/n
Obras de irrigación	911725 57
Deudores varios en cuenta corriente	91820 20
Gastos de instalación	17957 74
Propiedades (Solar E, manzana nº 1 Gaimán)	2550 —
Cuentas en suspenso	8435 24
Gestiones judiciales	3009 57
Herramientas, muebles y útiles	3608 62
Administración, conservación canales, etc	16226 07
	1055333 01

PASIVO	$ m/n
Acciones integradas	758400 —
» no integradas	76003 48
Obligaciones a pagar	24125 79
Acreedores en cuenta corriente	102513 01
Acreedores varios: adelanto para construcciones nuevas	47763 31
Transferencias de acciones	2 50
Saldo ganancias y pérdidas	46524 92
	1055333 01

Gaimán (Chubut), 25 de Octubre de 1918.

Elías Owen, presidente. — Hugh Griffiths, secretario. — Harri E. Roberts, contador. — John G. Jones y James H. Rowlands, síndicos.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
E 18 Dicbre. Nº 761-v-21 Dicbre

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Ltda.

Calle Agüero 562

Autorizada con fecha 4 Septiembre 1915

Balance General correspondiente al segundo ejercicio económico (Febrero 1º de 1917 a Enero 31 de 1918).

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General del 26 de Febrero 1918

Capital subscripto y realizado $ 165.000

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		35000 —
Vapor «Nueva Villeta»		75000 —
Vapor «Quo Vadis?»	105025 —	
Amortización	14300 —	90725 —
Bote		580 —
Muebles y Utiles	795 20	
Amortización. 20 %	159 04	636 16
Títulos en depósitos		98900 —
Aceites lubrificantes		2001 75
Material naval (calderas, máquinas, etc		5000 —
Deudores varios		11939 91
Caja		2974 —
Bancos		26611 83
		349368 65

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado	200000 —	
Títulos en garantía, art. 22	45000 —	
Títulos en cuenta de fruta	53900 —	
Fondo de reserva	1692 25	
Fondo de previsión	1692 25	302284 50
Ganancias y pérdidas		47084 15
		349368 65

Nicolás A. Casullo, presidente.—J. Antonio Lamolla, secretario.—Nicolás Montepagano, tesorero.—A. Orsini, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	$ m/n
Gastos Generales	12405 45
Muebles y útiles: Amortización del 20 % sobre $ 795,20	159 04
Intereses y descuentos	690 46
Utilidad a distribuirse	47084 15
	60339 10

CREDITO	$ m/n
Saldo sobrante del ejercicio anterior	549 24
Explotación vapor «Nueva Villeta»	21475 44
Explotación vapor «Quo Vadis?	33446 01
Cambios	366 66
Explotación Fruta	4501 75
	60339 10

Nicolás A. Casullo, presidente.—J. Antonio Lamolla, secretario.—Nicolás Montepagano, tesorero.— A. Orsini, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.

E. 20 dic. N. 914-v-20 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

Anónima y Limitada

Local Social: Calle CANGALLO Nº 1286 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905
CAPITAL AUTORIZADO (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000 — CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.521.960— CAPITAL REALIZADO $ 1 516.908 — ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 579 acciones de $ 20 c/u = $ 11.580 con interés del 6 % anual — BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 23.978 Bonos de $ 20 c/u = $ 479.560 — con interés del 6 % anual.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 SEPTIEMBRE DE 1918

DEBE	$ m/n
Accionistas	8052 —
Caja y Bancos	5287 41
Materiales en Depósito	165593 22
Red Telefónica y sus Accesorios	1792189 91
Red La Plata	1149 23
Instalaciones de Nueva Central y Sucursales	103870 60
Propiedades	660118 33
Herramientas, Muebles y Utiles	25625 69
Abonados Deudores	118271 74
Extensión La Plata	118786 13
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	780653 45
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a Cobrar	10523 09
Intereses Art. 4º	7208 10
Talleres	12861 69
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc.	143037 —
Renovación de Red y Utiles	6597 32
Renta y gastos de la propiedad Sud	861 01
Eventuales	55 90
	3961841 87

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 57980 —	
Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1466980 —	1524960 —
Acciones Preferidas		11580 —
Bonos de Capital		479560 —
Rescate de Acciones Preferidas		52777 29
» » Bonos de Capital		252602 75
Fondo de Reserva		458833 04
» » Amortizaciones para la Red Telefónica y sus Accesorios		227598 95
Fondo de Rescate de Títulos		21173 —
Directorio y Síndico		21168 17
Fondo de Beneficencia y Socorro		28733 94
Caja de Subsidios (en proyecto)		6000 —
Dividendos (Varios Años)		210402 20
Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893.		1082 48
Vales y Certificados en fracciones de Acciones		116946 10
Contratos de Propiedades		81413 29
Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital		21248 90
Diversos Acreedores		54297 60
Caja de Protección (Entre Empleados)		100139 76
Abonados		215852 59
Derecho de Canje		117 40
Instalaciones y Venta de Materiales		6249 94
Valores y Abonos dudosos		591 95
Comunicaciones		229 30
Intereses, cambios y descuentos		478 37
Servicios varios en trámite		48314 —
Ganancias y Pérdidas		19490 85
		3961841 87

Carlos de Alzaga, presidente. — Z. E. Bonorino, secretario. — P. G. Sloan, administrador. — Vº. Bº: Carlos Zorraquin, síndico

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E 20 Dicbre. Nº 753-v-21 Dicbre.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank—39/40 Mauerstrasse—Berlín W.

Capital autorizado y subscripto: Marcos.. 30.000.000 —
» realizado .... 30.000.000 —
Fondo de reserva .... 9.932.000 —

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 20 de Noviembre 1918

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo. . $ oro 1224.254 03 $ m/n 8676.275 06		
Depósitos en el Clearing...... $ oro 98 705 28 $ m/n 10 911.418 72	1322959 31	19587693 78
Préstamos	883727 97	24862428 91
Sucursales	307217 72	6289872 36
Cuentas varias	4810339 05	7168019 13
	7324244 06	57908014 18
PASIVO		
Capital:		
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina	3650000 —	
Depósitos	1106582 36	37790189 08
Casa Matriz y corresponsales en el exterior	2305429 50	1422744 41
Cuentas varias	262232 20	18695080 69
	7324244 06	57908014 18

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918.

E. Alberi, director.—J. Herbener, contador

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E 20 Dicbre. Nº 897-v-20 Dicbre.

UNION COMERCIANTES

Compañía de Seguros
Avenida de Mayo 695

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1909.

Capital Autorizado	$	1000000 —
Capital a Emitir	«	500000 —
Emitido y realizado	«	471930 —
Emitido y a realizar	«	28070 —

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1918, correspondiente al 1.er Trimestre del 14º Ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 5125.

DEBE

Acciones:		
5000 acciones en cartera y por emitir, mitad de la 3a y la 4a y 5a Series		500000 —
Accionistas:		
A:		
cobrar sobre 5000 acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a Series		28070 —
Gastos de Instalación		1 —
Muebles, Utiles e Impresos		6233 14
Títulos en Garantía		110000 —
Acciones Cooperativa Telefónica		200 —
Obligaciones a Cobrar		19522 25
Patentes y Sellos		3703 06
Reseguros, Estornos y Anulados.	262 29	45745 81
Propiedad — Calle Chacabuco esquina Alsina		370820 —
Propiedad — Calle 25 de Mayo 182 al 190		53800 —
Liquidación de Siniestros		73 92
Títulos de Renta.		18450 —
Gastos Generales Incendio		8348 60
Gastos Generales Granizo		17663 52
Comisiones y Descuentos	724 27	1368 74
Comisiones y Descuentos Granizo.		226 90
Deudores de la Capital	1748 71	13607 83
Deudores de la Campaña	20 —	16437 38
Varios Deudores Granizo		53514 59
Caja		5215 21
Bancos		705509 91
Terrenos en Mendoza		6537 —
Siniestro Incendio, 13º Ejercicio		1791 46
Siniestro Incendio, 14º Ejercicio		109 44
Cuenta Corriente	277 08	
Conversión	2166 21	
	5198 56	1986949 76

HABER

Capital a Emitir:		
5000 acciones en cartera a emitir, mitad de la 3a y la 4a y 5a Series	500000 —	
Emitidos y Realizados; cobrados sobre 5000 acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a Series	471930 —	
Emitido y a realizar; A: cobrar sobre 5000 acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a Series.	28070 —	1000000 —
Títulos en Depósito		110000 —
Fondo de Reserva Legal		52763 —
Fondo de Revisión Sección Incendio.		120000 —
Fondo de Revisión Sección Granizo		260000 —
Fondo para Siniestros		6200 62
Fondo Especial.		90000 —
Primas Sección Incendio	5198 56	75326 38
Primas Sección Granizo		44704 86
Dividendo a los Accionistas		10613 25
Siniestros Liquidados Granizo		1441 24
Acreedores Varios		110821 23
Cuenta Corriente		64519 92
Garantía de Alquileres		610 —
Reserva de Inmuebles y valores		30000 —
Varios		22 40
Intereses		1500 —
Alquileres		3540 80
Conversión		4885 53
	5198 56	1986949 76

Galo Llorente, presidente. — José M. Iglesias, contador. — Perfecto Iglesias, gerente. — Domingo Spiña, síndico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.- *Diego González*, (Jefe)
E. 19 Dbre. Nº 837-v-21 Dbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de formularios, libros, útiles, materiales, canastos de mimbre, nafta a granel, aceites consistentes y para carter, grasa mineral y kerosene, destinados al servicio durante todo el próximo año de 1919. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a/m. a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 28 de Diciembre próximo venidero, a las 2 p/m. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Di-

rección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-28 diciembre.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 y 15 pasado meridiano, para la provisión de doscientas toneladas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918. — El Secretario.

-v-27 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 y 45 pasado meridiano, para la provisión de maderas durante el 1º semestre del año próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918. — El Secretario.

-v-27 diciembre.

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica en las nuevas construcciones del Hospital Parmenio Piñero. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las tres pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Secretario.

v-26 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de substancias alimenticias, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1919. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las dos pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaria de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Secretario.

v-26 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de alcohol puro, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1919. Tendra lugar el día 27 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Secretario.

v-26 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de fideería con destino a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1919. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las tres pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Secretario.

v-26 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los Hospitales Municipales, durante el primer trimestre del año 1919. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 y 30 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Secretario.

v-26 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria durante el primer trimestre del año 1919. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Secretario.

v-26 diciembre

Llámase a licitación pública que se realizará el día 24 del corriente a las cuatro pasado meridiano, para la provisión de artículos de electricidad con destino a la Administración de Corrales, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 41656-D-916, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Diciembre 11 de 1918. — El Secretario.

-v-24 diciembre

Llámase a licitación para la enajenación de 31208 bolsas vacías al barrer. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.

v-v-23 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de piazaba brasileña con destino a los servicios de la Administración de Limpieza, durante el primer semestre de 1919. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2.30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.

v-v-23 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de libros e impresos para el año 1919, destinada a los servicios de las reparticiones de la Municipalidad. El acto tendrá lugar el día 20 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano, en las Oficinas de la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.

v-20 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 4 p/m., para la provisión de cincuenta (50) armaduras para las lámparas de alumbrado público, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Expediente 9502-D-918, existente en la subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.

v-23 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Tendrá lugar el día 15 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1918. — El Secretario.

-v-31 diciembre.

«Comisión Nacional de Casas Baratas»
Segunda convocatoria

Llámase a licitación para la construcción de una «casa colectiva», en esta Capital, esquina Caseros y 24 de Noviembre, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que serán entregados a los interesados en la Oficina de la Comisión Nacional de Casas Baratas, casa de Gobierno, 2º piso, de 3 a 5 pasado meridiano, y Sábados de 10 a 12 a. m.

Las propuestas deberan ser presentadas el Lunes 20 de Enero de 1919, en la misma Oficina, a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — El Secretario.

-v-20 enero.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a los 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero próximo de los siguientes Empréstitos:

Ley Nº 10.067. — Crédito Argentino Interno a oro 1916, pesos oro sellado 59,400.

Ley Nº 6492 — Crédito Argentino Interno, pesos moneda legal 36.500.

Ley Nº 9086. — Empréstito Municipal de 1891. Nacionalizado pesos moneda legal 2.335.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — El Secretario.

v- 20 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a segunda licitación privada para el día 26 del corriente, a las 3,45 pasado meridiano, la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Enero de 1919.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Exp. 1810-T.

22.000 kilos de harina tipo Especial.

15.000 kilos de harina tipo Favorita.

8 pares de alpargatas Nº 8.

4 pares de alpargatas Nº 7.

Buenos Aires, Diciembre de 1918. — El Secretario.

v-26 diciembre

Llámase a segunda licitación privada para el día 26 del corriente, a las 3 pasado meridiano, la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Enero de 1919.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Exp. 577-A.

19.800 kilos de carne vacuna de 1ª, libre de cogote y de garrón.

80 docenas de huevos frescos.

10.425 litros de leche fresca en densidad y gordura.

88 kilos de manteca fresca.

7 kilos de azúcar R. A. en terrones.

68 kilos de dulce de membrillo de 1ª clase.

60 panes de hielo cristalino.

20 resmas de papel Brol, cortado, para cigarrillos.

200 kilos de tabaco tipo alemán.

10 kilos de frutas secas surtidas.

Buenos Aires, Diciembre de 1918. — El Secretario.

v-26 diciembre

Llámase a segunda licitación privada para el día 26 del corriente, a las 3,30 pasado meridiano, la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Enero de 1919.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Exp. 1842-T-

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje, 75 centímetros, distribuidos en la siguiente forma:

12.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.

11.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.

2.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.

3 cajones de nafta.

2 latas de aceite Valveline de 18 litros cada una.

5 litros de aguarrás.

10 hojas de tela esmeril Nos. 0, 1/2 y 1.

6 lápices colorados.

6 lápices colorados y azules.

2 docenas de pinceles planos de 2".

12 pinzas para tipógrafos.

1 y 1/2 suelas para correas.

1 cuero crudo de vaca, para tientos.

100 metros de cinta según muestra.

59 Kilos de pasta para hacer cilindros (Verano).

4 carreteles hilo blanco Nº 25.

1 cubierta Unistates cadena reforzada 920/120.

1 cajón aceite Mobiloil B.

1 lata de aceite Viscosine para carter.

10 cajones de nafta de buena calidad.

1 platino para distribución de corriente.

2 esponjas para carrocería.

2 gamuzas para carrocería.

2 kilos de ripolín color negro.

Buenos Aires, Diciembre de 1918. — El Secretario.

v-26 diciembre

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento, durante el mes de Enero próximo de los artículos que a contniuación se mencionan:

Carne

14.850 kilos de carne de vaca de primera libre de garrones y cogote.

Mercado

6.800 kilos de verdura fresca surtida.

1.277 docenas de fruta fresca de estación.

Almacén

40 kilos aceite de oliva «Ottone, Bocanegra», u otra marca puro oliva.

147 kilos de aceite de oliva de primera.

100 kilos aceite de oliva de segunda.

1.110 kilos de arroz Bremen.

29 1/2 kilos de arroz glacé.

340 kilos de arvejas secas enteras.

67.200 kilos de azúcar R. A. en terrones o pancitos.

421 kilos de azúcar Tucumana de primera.

800 kilos de azúcar Tucumana de segunda.

10 litros de alcohol desnaturalizado.

0.720 gramos de conserva de tomates.

0.720 gramos de hongos secos enteros.

332 kilos de garbanzos de primera.

470 kilos de grasa de vaca, derretida de primera.

40 litros de kerosene.

43 1/2 kilos de pimentón de primera.

370 kilos de porotos «tapes».

8 kilos de queso Goya de rallar.

41 kilos de sal fina.

750 kilos de sal gruesa.

6 1/2 kilos de té Nº 500.

71 kilos de tocino de primera.

77 litros de vinagre de vino.

275 kilos de yerba «Flor de Lis».

840 kilos de jabón amarillo en barras.

32 kilos de lentejas.

60 kilos de bacalao sin espina.

Fideería

100 kilos de harina de trigo de segunda.

400 kilos de sémola de primera.

30 kilos de fariña.

40 kilos harina de maíz.

32 kilos de trigo pisado.

32 kilos de maíz pisado.

Café

38 1/2 kilos de café en gramo, tostado, mezcla de primera.

170 kilos de café Brasil primera molido.

150 kilos de café Brasil, segunda molido.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.

410 kilos de soda cristal.

200 kilos de bolsa de arpillera, usada.

14 docenas de trapos de piso.

3 docenas de zuecos para baldeo, plantilla de madera.

1 docenas de escobillones piazabal con cabo.

1 docena cepillos con cabo.

2 docenas ladrillos ingleses.

2 docenas sapolios.

2 docenas frascos «Brillant Belga», chicos.

1 lata cera nogal para pisos.

1 máquina para puré.

50 metros lona blanca para delantales.

3 ollas de hierro batido de 5, 10 y 30 litros.

1 paquete hilo de atar grueso.

1 paquete hilo de atar fino.

1 docena cucharas imitación alpaca.

1 docena tenedores imitación alpaca.

2 jarras para agua de dos litros, vidrio cortado.

1 docena vasos para agua, vidrio cortado.

1 chaira para carniceros.

2 tachos de distribución de 30 litros cada uno.

2 cucharones grandes de distribución.
6 cucharones chicos.
2 espumaderas grandes para distribución.
6 espumaderas chicas.
1 colador grande para rancho.
1 batidor grande.
1 batidor chico.
1 máquina para picar carne.
3 cuchillos para rancho de mayor a menor.
1 piedra de afilar.
3 cacerolas de 2, 5 y 12 litros.
2 asaderas grandes.
1 asadera chica.
6 jarras enlozadas de 2 litros cada una.
12 repasadores de hilo.
5 kilos de clavos de 0.025.
5 kilos de clavos de 0.075 (0.075).
24 triángulos de 0.075.
60 litros de acaroina.
10 litros de aceite para máquina «Moviliol» grueso.
1 litro de ácido muriático.
5 kilos de estaño virgen.
1 kilo de sal amoníaco en piedra.
12 navajas «Soligen».
6 peines de asta.

Combustible

26.000 kilos de leña hachada, quebracho colorado.
25.000 kilos de leña Campana, quebracho colorado.

Mercería:

72 docenas carreteles hilo negro Nº 40-500 yardas marca Cadena u otra buena.
5 docenas carreteles hilo negro Nº 16-500 yardas marca Cadena u otra buena.
5 docenas carreteles hilo blanco Nº 40-500 yardas marca Cadena u otra buena.
4.800 botones negros para blusas.
4.800 botones negros para pantalones.
3.600 pares de broches para pantalones.
1.600 hevillas.
1 caja de tiza, colores surtidos.
400 agujas de máquina Singer Nº 3.
1.000 agujas de mano Nº 4.
6 tohallas grandes de hilo (seis, 6).
25 metros alemanesco para manteles.

Librería:

10 cajas de broches Nos. 0 al 3.
4 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel doble oficio 46 x 72.
4 resmas papel hilo tamaño oficio.
2 resmas papel imitación tela tamaño oficio.
15 resmas papel de envolver «Barrilete».
25 hojas papel secante gris, tamaño grande.
1 caja de papel carbónico, bueno.
3 frascos de un litro de tinta común Stephens.
1 docena de gomas circulares.
1 docena de gomas para lápiz.
1 caja de chinches.
200 sobres blancos de oficio.
200 sobres blancos comerciales para carta.
1 cinta para máquina «Ideal», 16 m/m., de copiar.
1 cinta para máquina «Underwood», de copiar.
6 lápices Fáber Nº 2.
1 caja plumas «Leonard» E. F. 505.

Materiales de Electricidad

30 lámparas de 16 buj. 220 w. fil. metál. «Philips» u otra marca buena.
15 lámparas de 32 buj. 220 w. fil. metál. «Philips» u otra marca buena.
5 lámparas de 100 buj. 220 w. fil. metál. 1/2 w. «Philips» u otra marca buena.
5 lámparas de 200 buj. 220 w. fil. metál. «Philips» u otra marca buena.
1 kilo de cinta aisladora negra.
6 pilas secas «Hellesen» de 4 w.

Materiales de Construcción

15 tablas de pino paraná de 0,025 x 0,305 x 4,270.
15 metros de tirantes de pino spruce de 0,075 x 0,075 (pino spruce).
15 metros de alfajías de pino spruce de 0,075 x 0,04.
1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva).
2 metros de arena Oriental gruesa.
1 metro de arena Oriental fina.
3 barricas de tierra romana «Bandera Sueca» u otra aprobada por las O. S. de la N.

Artículos Sanitarios

1 depósito de w. c. con descarga «Champion».

Materiales para escobería y cepillería

150 atados de paja de Guinea de 1ª.
45 ovillos de hilo Nº 3/10.
22 kilos de alambre Nº 19.
2 kilos de clavos de 0,025 m/m.
3 kilos de azufre en polvo.
950 palos de pino Brasil.
49 kilos de trevia (buena).
4 kilos de alambre Nº 23.
1 kilo de clavos Nº 6/14.
82 docenas de maderas preparadas para cepillos Nº 3.

Farmacia:

2 kilos de ácido bórico en polvo.
25 gramos ácido arsenioso puro.
1 kilo ácido acético puro.
15 kilos algodón hidrófilo.
250 gramos antipirina.
250 gramos aspirina.
2 litros aceite hígado bacalao.
2 litros aceite ricino.
1 litro aceite sésamo.
100 gramos ácido tánico.
500 gramos borato de soda.
250 gramos benzoato de soda.
3 kilos bicarbonato soda común.
50 gramos bromuro alcanfor.
250 gramos bromuro de potasio.
100 gramos benzonaftol.
50 gramos cacodilato de soda.
5 gramos clorhidrato de cocaína.
5 gramos clorhidrato de morfina.
3 kilos carbonato de cal común.
250 gramos carbonato de magnesia.
50 gramos extracto acuoso de belladona.
50 gramos extracto acuoso de opio.
250 gramos extracto flúido hamamelis virginia.
250 gramos extracto flúido de poligala.
250 gramos extracto flúido ratania.
250 gramos extracto flúido tolú.
250 gramos ergotina Boujean.
100 gramos ergotina Ivón.
250 gramos extracto flúido de kola.
24 frascos para despacho de 30 gramos.
36 frascos para despacho de 150 gramos.
48 frascos para despacho de 250 gramos.
200 corchos de diversos tamaños.
48 frascos para despacho de 500 gramos.
1 litro de formol puro.
10 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. c/u.
6 piezas de género para vendas (lienzo).
100 grs. glicerofosfato de cal.
100 grs. glicerofosfato de hierro.
100 grs. glicerofosfato de soda cristalizada.
1 litro glicerina pura.
500 grs. iodo metálico puro.
250 grs. ioduro potasio.
5 kilos magnesia calcinada «Erba».
10 cuenta gotas (diez).
35 jabones comunes.
5 kilos naftalina en bolillas.
100 grs. nitrato de potasio.
100 grs. opio en polvo.
100 grs. permanganato de potasio.
100 grs. piramidón.
1 kilo pomada mercurial doble.
5 cajas de sellos Nº 1.
1 kilo subnitrato bismuto.
50 grs. sulfato quinina.
5 kilos sulfato soda común.
25 grs. sulfonal.
3 kilos talco de venecia.
100 grs. timól.
50 grs. tiocol.
5 kilos vaselina amarilla.
5 kilos vaselina blanca.

La licitación se llevará a cabo el día 24 del corriente a las 3 p/m., en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — El Secretario.

v-24 diciembre

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso llámase a 1ª licitación privada, y si fracasa llámase a 2ª licitación privada de Enero, Febrero y Marzo próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

15.000 kilos quebracho colorado.
1.000 kilos carbón de leña.
1.000 astillas sauce.

Carne, pescado, aves y huevos

10 kilos panceta.
100 kilos lomo del medio.
1.000 kilos puchero (falda, cuadril y pecho).
300 kilos huesos (cadera o rodilla).
18 costillares de cordero.
20 piernas de carnero.
800 kilos nalga del medio.
200 kilos asado de tira.
40 kilos bifes del chorizo.
6 docenas lengüitas de cordero.
6 docenas sesos de carnero.
6 docenas patitas de carnero.
20 kilos pescado.
30 lenguas de vaca.
100 pollos.
185 docenas de huevos.
100 kilos facturas surtidas.
100 kilos grasa de 1ª.

Frutas

200 docenas de fruta surtida de 1ª calidad.
1.000 piezas de fruta de estación de 1ª calidad.

Leche y manteca

1.000 litros de leche pasteurizada.
500 litros de leche caliente.
20 kilos manteca fresca.

Papas y batatas

2.000 kilos papas nuevas y grandes de 1ª.
600 kilos batatas de 1ª.

Verduras

45 docenas tomates.
40 docenas ají.
18 docenas repollos.
40 docenas zapallitos.
50 docenas choclos.
40 kilos chauchas.
20 kilos arvejas.
60 kilos cebollas.
80 atados espárragos.
12 atados remolacha.
25 docenas lechuga.
6 ristras de ajos.
50 zapallos Angola.
500 atados de verdurita surtida (zanahoria, porros, nabos apio y perejil).

Farmacia

3 litros aceite ricino.
3 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo citrato de soda.
2 litros tintura de árnica.
250 gramos tintura de yodo.
1 litro linimento Stock.
20 gramos benzoato de soda.
1 litro jarabe de tolú.
250 gramos clorato de potasa.
50 gramos alcanfor.
200 gramos vaselina blanca.
200 gramos glicerina pura.
200 gramos glicerina fenicada.
24 paquetes algodón.
18 vendas.
3 paquetes gasa.
20 gramos aspirina Bayer.
50 gramos benzonaftol.
1 kilo bicarbonato de soda.
1 frasco agua de azahar.
2 kilos ácido bórico.
1/2 kilo talco.
50 pastillas bicloruro de mercurio.

Librería

6 litros de tinta negra para escribir, «Pelikan» 4001.
1 litro de tinta negra para copiar 3001.
1/2 litro tinta carmín.
12 cajas de broches distintos tamaños.
2 cajas de chinches.
50 anotadores cuadriculados.
25 blocks rayados para cartas.
500 sobres comerciales.
50 cuadernos San Martín.
50 libretas República.
50 cuadernos caligrafía Berga.
25 cuadernillos papel de oficio rayado «Romani».
25 cuadernillos papel de oficio cuadriculado.
25 cuadernillos papel de oficio sin rayado.
25 cuadernillos papel de oficio de cuentas.
25 pizarras cuadriculadas (grandes).
6 cajas de tiza blanca.
1 caja de tiza de color.
12 docenas lápices Faber (de colores).
1 litro de goma.
1 kectógrafo y 1 frasco de tinta.
3 cajas de pluma Perry 341.
1 caja de pluma clástica.
1 caja de plumas 516.
1 caja con plumas surtidas Zoenneken (4, 4 1/2 y 5).
1.000 etiquetas.
50 libretas Nº 575.
25 libretas Nº 580.
6 reglas Faber.
12 gomas.
6 raspadores, contador.
100 tarjetas, distintos tamaños.
50 lapiceras.
12 lápices de color.

Para materiales y útiles para talleres

3 kilos alambre galvanizado, grueso regular fino.
2 fierros para cortar hojas de helecho, medila grande y chica.
1 fierro para cortar jacintos, tamaño mediano.
1 fierro para cortar muguet.
1 fierro para cortar heliotropo.
3 gruesas cálices para claveles.
6 gruesas de hojas para claveles.
2 gruesas de cáliz, grandes para rosa.
2 gruesas de cáliz mediano para rosas.
2 gruesas de cáliz, chicos para rositas.
3 piezas cambray blanco, buena clase.
10 madejas seda marrón oscuro filesé.
12 pliegos papel de seda verde fuerte.
12 pliegos papel de seda verde claro.
12 pliegos papel de seda marrón fuerte.
8 metros género verde en dos tonos.
12 madejas hilo engomado crema.
30 paquetes tubos en tela para lilas y heliotropos.
6 gruesas arañas para rosas en tres tamaños.
6 gruesas arañas para crisantemos.
3 planchitas de goma.
2 planchitas de plomo.
50 metros caucho para junquillos.
6 metros mesalina blanca de algodón.
6 gruesas de hojas de hiedra.
400 gramos polvo dorado.
2 litros esencia de banana en líquido.
50 gramos anilina en polvo solferino.
1 docena carreteles hilo blanco, lustre Nº 30.
3 docenas carreteles hilo negro, lustre Nº 30.
1/2 docena carreteles hilo marrón, lustre Nº 30.
2 docenas carreteles hilo negro cadena Nº 30.
3 bobinas hilo fort. marrón Nº 331.
2 chairas de piedra.
12 cajas garfios «La sin igual».
2 litros tinta marca «Rueda».
2 kilos cola en polvo.
4 tarros cemento.
3 planchas de dientes para máquina 18 por 2.
Afilar tijeras y cuchillos.
4 piezas bramante lavado.
2 piezas liencillo.
3 metros liencillo blanco.
5 metros nanzú.
7 metros bayeta colorada 1.20 ancho.
8 metros felpa granate s/m.
300 paquetes agujas de coser ojo dorado Nº 6, 7, 8 y 9.
2 cajas agujas de máquina, cañón 1/2 punta redonda.
2 paquetes agujas de máquina, Nº 12.
50 paquetes agujas de máquina, letra B.
4 paquetes agujas de mano para sastre Nº 5.
2 docenas cajas alfileres nikelados.
10 docenas carreteles hilo blanco Nº 100.
6 docenas carreteles hilo blanco Nº 80.
5 docenas carreteles hilo blanco Nº 50 y negro.
5 docenas carreteles hilo blanco Nº 30 y negro.
5 docenas carreteles de hilo, marca Cadena de 500 yardas.
10 docenas bobinas de algodón.
2 gruesas de piezas de cinta hilera ancha y angosta.
4 piezas cotonada según muestra.
32 metros cotonada gris según muestra.
20 metros brin para fundas.
10 gruesas botones de nacar, diferentes tamaños.
1 docena frascos aceite para máquina Singer.
2 docenas madejas hilo bordar Nº 60.
2 bastidores almohadilla.
1 pliego papel azul de calcar.
4 docenas dedales, diferente tamaños.
1 tijera tamaño regular.
3 docenas cajas broches de presión.
1 caja alfileres de gancho.
2 piezas elástico negro para sombrero.
1 pieza elástico blanco para ligas.
2 cajas algodón blanco para zurcir.
2 cajas algodón negro para zurcir.

1 docena peines largos.
1/2 docena peines finos.
1 docena cepillos para dientes.
2 docenas huevos para zurcir medias.
1 rollo cinta negra.
100 metros alambre 2 milímetros, 220 volt.
100 metros alambre, 1.50 milímetros 220 volt.
50 metros alambre, 1 milímetro 220 volt.
20 metros cordón 0.75 milímetros 220 volt.
50 lámparas, 50 bugías 220 volt. f. metálico.
50 lámparas, 32 bugías, 220 volt, f. metálico.
25 lámparas, 16 bugías, 220 volt.
2 lámparas 1/2 Walt 1000 bugías 220 volt.
4 lámparas 1/2 Walt 400 bugías 220 volt.
2 lámparas 1/2 Walt 200 bugías 220 volt.
4 lámparas 1/2 Walt 100 bugías 220 volt.
10 lámparas 16 bugías Mignon redondas.
1 K. estaño para soldar plomo.
6 K. sal amoníaco.
24 porosos, tamaño regular.
24 zinc tamaño regular para pilas.
1 litro ácido muriático puro.
6 hojas 30 centímetros largo para cortar hierro.
6 llaves de porcelana 6, 10 bugías 220 volt.
6 portalámparas sin llave.
1 timbre regular.
1 tabla pino blanco 1.12 por 20.
1 tabla cedro 1/2, 12 por 16.

Ropería

30 camisetas de algodón diferentes tamaños.
2 docenas medias francesas, largas, negras Nº 18 al 24.
1 docena colchas blancas.
2 docenas toallas.
3 docenas servilletas de algodón.
15 metros género turco para toallas de baño.
1/2 docena frazadas de lana.
10 frazadas de algodón.
30 metros coco punzó para forro de almohadas.

Bazar y ferretería

2 pavas enlozadas de 20 litros.
2 ollas enlozadas de 50 litros.
1 olla enlozada de 20 libros.
3 cacerolas enlozadas de 2, 3 y 4 litros.
6 jarras para té enlozadas de 1 1/2 litro cada una.
2 soperas grandes enlozadas blancas.
4 soperas chicas enlozadas blancas.
1 hervidera enlozada de 5 litros.
1 jarra enlozada de 1 litro blanca.
1 jarra enlozada de 2 litros blanca.
1 palangana enlozada mediana.
2 jarras enlozadas.
2 platos enlozados.
1 budinera enlozada chica.
1 parrilla enlozada grande.
3 espumaderas de fierro.
1 docena fuentes enlozadas blancas hondas.
1 tetera enlozada blanca chica.
1 tetera metal.
2 cucharones de fierro grandes.
2 embudos enlozados, tamaño mediano.
1 asadora grande de fierro.
1 cajón para basura.
1 cuchillo para cocina.
2 docenas cuchillos para mesa Toledo.
2 docenas cucharas para mesa Germania.
2 docenas tenedores para mesa Germania.
6 cucharas de metal Germania postre
2 docenas cucharitas Germania.
2 docenas cuchillos postre Germania.
4 docenas tazas de loza piedra grandes con asa.
3 docenas platos playos.
2 canastos para ropa.
2 fuentes hondas loza piedra.
2 fuentes playas loza piedra.
1/2 docena felpudos 60 x 40.
4 docenas cepillos para piso palmera sin cabo.
1 docena cepillos para mesa.
1/2 docena cepillos para filtro.
1 colador para te de metal.
1 colador para caldo, de lata.
20 patas para banquitos de comedor.
1 balde fierro batido grande.
6 posa-plancho batida.
1 rejilla para máquina de planchar.
1 rejilla para brasero.
1 guadaña.
1 tijera para podar.
1 tijera para pasto.
1 cuchara para albañil, chica.
1 lata aceite linaza cocido.
10 kilogramos albayalde plomo Pajarito.
2 pinceles playos medianos.
2 pinceles redondos Nº 20.
5 kilos masilla blanca.
1 paquete clavos 1 pulgada.
1 paquete clavos 1 1/2 pulgadas.
1 paquete clavos 2 pulgadas.
1 paquete clavos 2 1/2 pulgadas.
1 paquete tornillos 21-40.
1 paquete tornillos 21-35.
1 paquete tornillos 18-20.
1 paquete tornillos 15-15.
5 kilos cola francesa.
4 bisagras de 3 pulgadas.
2 litros aceite para máquina especial.
2 litros pintura negra para motor.

Las propuestas serán abiertas el día 24 de Diciembre a las 4 pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles de 4 a 6 pasado meridiano. — La Dirección.

v-26 diciembre

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente a las 3 p.m., la provisión de los artículos que a continuación se detallan, duranrte el mes de Enero de 1919:

Mensualmente

50 kilogramos aceite «Ottone» de 1ª.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos de arroz «Carolina» de 1ª.
350 kilogramos arroz «Glacé».
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar tucumanna de primera.
70 kilogramos azúcar tucumana de segunda.
60 kilogramos arvejas secas enteras de primera clase (del año).
20 kilogramos arvejas secas partidas.
20 kilogramos achicoria de primera clase.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama de primera.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramo dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos Sauco, buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de trigo de primera.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilómetros porotos caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyere.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos te Ceylan.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba Paraguaya «Flor de Lis».

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente

30 kilogramos café Caracolillo en grano, tostado, de primera.
70 kilogramos café Brasil, en grano, tostado, de primera.

Mensualmente

4.340 kilogramos carne de vaca, de primera, gorda, fresca, despostada sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.
2.500 kilogramos carbón Glascow, zarandeado.
5.000 kilogramos leña de quebracho o ñandubay.
500 kilogramos carbón de leña fuerte, sin polvo.
1.500 astillas de leña de espinillo largas y gruesas.
2.790 litros de leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente

2 kilos acelgas.
1/2 kilo ajos.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
1/2 kilo apio.
3 kilos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilos espinacas.
2 kilos escarola cultivada.
2 kilos lechuga repollada.
2 kilos nabos.
1/2 kilo orégano.
1/2 kilo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente

2 litros alquitrán (licor de).
3 litros alcohol.
1 kilo algodón.
3 litros aceite de castor.
250 gramos benzoato de soda.
2 kilos bicarbonato de soda.
1 kilo biborato.
100 gramos Belladona (pomada).
500 gramos Blancard (píldoras).
50 gramos cáscara sagrada.
50 gramos cafeína (pura).
25 gramos cafeína (benzoato).
2 litros yoduro de hierro (jarabe).
2 cajas pasta pectoral para la tos (Dr. Andreu).
50 gramos piramidón.
2 cajas sellos «monac», Nos. 1 y 2.
1 kilogramo sulfato soda.
150 gramos tintura de opio.
2.000 kilogramos papas grandes, limpias, sin brote, de buena clase.
200 kilogramos batatas.
60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado grande (a elección).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1918. — La Dirección.

v-20 diciembre.

Instituto Nacional de Ciegos
Rivadavia 6293

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» para la proveduría durante el mes de Enero del año próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

100 kilogramos azúcar tucumana de primera.
30 kilogramos azúcar R. A.
20 kilogramos arroz glacé.
40 kilogramos aceite oliva de primera.
10 kilogramos aceite Sasso o Bau.
2 kilogramos atún en aceite en cajitas de 1/4 kilogramo.
2 kilogramos anchoas en salmuera.
15 kilogramos café caracolillo, tostado, primera.
10 kilogramos café Moka, Yungas y Borbón.
10 kilogramos conserva de tomate de primera.
5 kilogramos ciruelas Nº 5 (California, primera).
70 kilogramos dulce de membrillo, de primera.
10 kilogramos dulce de batata de primera.
25 tarritos extracto de tomate de 100 gramos cada uno.
60 kilogramos fideos blancos especiales, surtidos.
10 kilogramos fideos amarillos, de sémola.
25 kilogramos garbanzos Saúco.
40 kilogramos jabón amarillo en barras.
24 cajas jabón Sunglight.
5 kilogramos jalea de membrillo en cajas de un kilogramo cada una.
5 kilogramos orejones medallón, de primera.
5 kilogramos pimentón dulce.
25 kilogramos porotos de manteca.
8 kilogramos queso de Goya bien seco.
5 kilogramos queso Reggiano, de primera.
40 kilogramos sal gruesa.
10 kilogramos sal fina, en bolsitas.
1 cajón sapolios Morgans.
3 trapos de piso tamaño grande.
3 kilos de té Ceylán.
10 litros vinagre de vino.
50 litros vino Mendoza «Las Rosas».
300 litros vino Mendoza «Toro».

Carne y pescado

650 kilogramos carne de vaca (cuadril y nalga).
10 kilogramos carne de cerdo fresca.
60 kilogramos cima de ternera o su equivalente en otra factura.
25 kilogramos grasa en rama, de primera.
10 kilogramos lomo de vaca.
10 kilogramos tocino salado.
20 kilogramos pescado fresco a elección.

Pan y harina

700 kilogramos pan de primera en panecitos de cien gramos cada uno.
50 kilogramos harina de primera.

Combustible

3000 kilogramos leña quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros.

Verduras, frutas y huevos

2 kilogramos acelgas.
2 kilogramos arvejas frescas.
10 cabezas ajos sanos.
12 ajíes.
2 kilogramos chauchas frescas.
2 kilogramos cebollas sanas.
1/2 docena de espinacas.
50 piezas fruta estación entre duraznos y bananas.
12 plantas lechugas.
12 manzanas buenas.
6 repollos frescos.
12 tomates sanos.
1 kilogramo verduritas surtidas.

Lavado de ropa

450 sábanas.
350 toallas.
250 fundas.
300 servilletas.
200 delantales.
150 calzoncillos.
150 camisetas.
250 pares de medias.
300 pañuelos.
50 sábanas de baño.
100 calzones.
100 camisas.
60 enaguas.
16 blusas brin.
50 guardapolvos.
100 repasadores.
60 colchas.
10 manteles.
30 trajes brin (saco y pantalón).
40 corpiños.
50 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 23 de Diciembre a las 4 pasado meridiano; deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar en la secretaría, Rivadavia 6293, planillas y pliegos de condiciones. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Vicedirector.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial», para la proveeduría durante el mes de Enero del año próximo, de los artículos que se detallan a continuación:

1 guillotina de 76 centímetros de luz, volante a mano con dos cuchillas.
1 motor ventilador eléctrico para corriente continua, 220 volts y su instalación para proveer de aire un armonio «Alexandre».
4 surtidores para patio.
2 docenas sillas «Viena» u otra clase de esterilla.
2000 kilogramos papel madera de 120 gramos, 80 x 120.
500 kilogramos papel madera de 160 gramos, 30 x 40.
25 resmas papel Romaní.
200 kilogramos papel estraza.
20 litros aguarrás.
3 pinceles medianos, clase fina.
3 pinceles chicos, clase fina.

100 tazas café con leche, hierro enlozado.
100 jarros para agua, hierro enlozado.
3 soperas grandes, hierro enlozado.
3 jarros para agua de cinco litros, hierro enlozado.
10 docenas de cuerdas violín, 1ª, Thibudí.
15 docenas cuerdas violín, 2ª Thibudí.
5 docenas cuerdas violín, 3ª Thibudí.
5 docenas, 4ª Thibudí.
1 docena cuerdas violoncello 1ª.
1/2 docena cuerdas violoncello 2ª.
1/2 docena cuerdas violoncello, 3ª.
1/2 docena cuerdas violoncello 4ª.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 23 del corriente a las 3 1/2 pasado meridiano, deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar en la secretaría, Rivadavia 6293, planillas y pliegos de condiciones. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918.—El Vicedirector

v-23 diciembre.

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Enero próximo de los artículos que a continuación se detallan:

Almacén

30 kilos de aceite oliva de 1ª Bau ó Sublime.
20 kilos de aceite oliva de 2ª.
10 kilos de sal fina.
70 kilos de yerba Flor de Lys.
50 kilos de jabón amarillo.
40 kilos de bacalao sin espinas.
1/4 kilo de hongos secos.
4 kilos de queso para rallar «Goya».
130 kilos de azúcar tucumana de 2ª.
40 kilos de trigo pisado.
40 kilos de garbanzos.
40 kilos de harina de maíz.
40 kilos de habas secas.
20 kilos de azúcar R. A. en pancitos.
4 kilos de tocino.
40 kilos de porotos de manteca.
40 kilos de porotos caballeros.
40 kilos de lentejas.
60 kilos de sal gruesa.
140 kilos de arroz Bremen.
60 kilos de arroz Carolina.
30 kilos de café Brasil 2ª tostado en grano.
20 kilos de café Brasil 1ª tostado en grano.
2 kilos de te Ceylan o 500.
40 kilos de grasa.
10 litros de vinagre de vino.

Combustible

5.000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.

Mercado

900 kilos de verdura surtida.
110 docenas fruta de estación.

Pan

2.100 kilos de pan de 1ª.

Carne

1.875 kilos de carne de 1ª libre de garrones y cogote.

Ferretería

4 docenas de escobas de 5 hilos.
50 kilos de acaroína.
20 kilos de soda cristal.
1 ventilador de pala.
3 plumeros medianos.
3 docenas trapos de piso, grandes.
12 palitas de mano.
2 docenas panes de Sapolios.
12 tarros limpiar metales.
1 kilo piedra pómez en polvo.
2 embudos latón, medianos.
1 embudo enlozado.
1 docena salivaderas fierro.
5 latas cera para pisos nogal.
6 lamparillas 100 bujías 1/2 Watts, filamento metálico.
10 lamparillas 50 bujías 1/2 Watts, filamento metálico.
10 lamparillas 32 bujías 1/2 Watts, filamento metálico.

Ropería y Mercería

200 sábanas de una plaza.
20 trajes de brin azul 18, 19 y 20 años.
12 paquetes de agujas Nos. 3, 4, 5 y 6.
3 gruesas botones camisa, de hueso.
3 gruesas botones calzoncillos, de hueso.
3 Gruesas botones negros de blusa.
3 gruesas botones negros de pantalones.
2 docenas carreteles hilo blanco, Nº 40 de 500 yardas.
2 docenas carreteles hilo negro Nº 40 de 500 yardas.
2 docenas carreteles hilo negro Nº 20 de 500 yardas.
2 docenas carreteles hilo blanco, Nº 20 de 500 yardas.
50 guardapolvos para 9, 10, 11 y 12 años.

Farmacia

5 litros de esencia de trementina.
1/2 kilo de varillas de vidrio.
2 metros de gutapercha.
2 docenas Jabones Wendsor.
1 kilo ácido nítrico puro (frasco original).
1 kilo ácido clorhídrico puro (frasco original).
1 pieza de gasa hidrófila de 40 metros.
4 metros de goma para irrigador.
25 gramos de aspirina (frasco original)
25 gramos de piramidol (frasco original)
50 gramos de terpina (frasco original)
25 gramos triocol Rioche (frasco original).
1/2 kilo de hojas de Sén.
250 gramos de extracto flúido tolú.
1 frasco de Adrenalina al 0/00.
100 gramos de sulfato de zinc.
25 gramos de carmín en polvo.
25 gramos de arseniato de sodio (frasco original).
25 gramos de ácido arsenioso puro.
1 litro de éter sulfúrico.
2 docenas de tubos de ensayo.

Todas las drogas solicitadas deberán ser de buena calidad y en frascos originales.

Librería

10 docenas lápices Fáber Nº 2.
6 cuadernos borradores tapas cartón, oficina.
20 blocks papel carta ordinario.
20 hojas de papel secante cortado.
100 libros «La Frase» 2.ª
1 colección carteles de lectura «El Nene».
10 archivos biblioratos, de oficio.
6 punteros.
2 horquillas.
6 libros índice 250 pág. c/uno.
1 caja, 1 gruesa alfileres Nº 2.
1 saca puntas lápices.
1 docena lapiceras para oficina.
1 frasco de tinta carmín.
4 tinteros de vidrios para oficina.
10 blocks papel carta para máquina.

Lavado

4.500 piezas, lavadas y estiradas, mensualmente.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, Curapaligüe 727, el día 23 del corriente a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones muestras, etc., diríjanse a la Secretaría cualquier día hábil de 2 a 6 p/m. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1918. — El Secretario.

v-23 diciembre.

Instituto Nacional de Sordomudos

Licitación

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para el aprovisionamiento de los artículos que a continuación se detallan de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916.

Almacén

60 kilos de aceite puro de olivas marcas Pico, La Cigüeña, Ottone, Bau, Buittoni, Sasso u otra marca registrada.
1 kilo de aceitunas.
1 kilo de anchoas.
40 kilos arroz «Glacé».
10 kilos arroz Carolina diamante «000».
70 kilos azúcar tucumana de 1ª limpia y seca.
50 kilos azúcar Refinería Argentina, en terrones.
2 kilos almendras peladas
10 kilos conserva de tomates de 1ª.
2 kilos chuño en paquetes.
50 tarritos de extracto de tomates de 100 gramos cada uno.
2 kilos de hongos secos de 1ª.
100 kilos de jabón amarillo especial «Morando» o «Sala».
12 tarros 1/4 levadura Royal.
10 kilos de café Brasil tostado en grano, de 1ª.
2 kilos café Moka.
2 kilos café Yungas.
2 kilos café Caracolillo 1ª.
10 kilos garbanzos chilenos.
10 kilos porotos chilenos.
5 kilos queso de Goya para rallar.
5 kilos queso Reggiano, del país.
10 kilos dulce de membrillo.
10 docenas de trapos piso, medianos lista roja.
1 cajón sapolio Morgan's de 1/2 gruesa.
1 kilos pasa sultana.
30 kilos de soda para pisos.
1 casco de vino Mendoza.
1 casco de vino «Trapiche» «Reserva».
5 litros de vinagre de vino común.
50 kilos de fideos amarillos de 1ª.
10 kilos de fideos de sémola.

Carne, pescado y aves.

12 kilos de carne de vaca especial surtida y clasificada, a saber: pecho, falda, lomo, nalga del medio, tira de asado, cuadril o cualquier otra parte de la res, a elección.
2 kilos de pescado fresco a elección.

Mensualmente

10 kilos de carne de ternera a elección de cualquier parte de la res.
4 kilos de lengua de vaca.
12 riñones corderito.
3 kilos de cerdo especial.
4 costillares corderito.
4 kilos de mondongo.
10 kilos de carne de capón.
1 pollo sano y gordo, diariamente.

Verduras, frutas.

8 verduritas.
12 espinacas.
1/2 kilo de chauchas,
1/2 kilo arvejas.
2 atados espárragos.
3 berenjenas,
4 zapallitos.
8 lechugas o escarolas.
1 atado remolacha.
4 choclos.
8 tomates.
6 ajíes.
12 cabezas de ajo.
6 repollos.
2 kilos diarios de cebolla de cabeza blanca, grande, especial.
1 docena de fruta surtida.

Pan y harina

12 kilos diarios de pan de 1ª, en panes franceses de 100 gramos más o menos.
1 kilo diario de harina de 1ª especial.
1 kilo diario de factura surtida.
3000 kilos de leña quebracho colorado, libre de mezclas, cortado para cocina.
100 kilos de carbón de leña fuerte libre de tierra.

Las propuestas serán presentadas en planillas especiales que al efecto entregará la Secretaría del Establecimiento a al que las solicite y serán acompañadas de dos copias en papel simple y de un sello de pesos 1 moneda nacional, requisitos sin los cuales no serán tomadas en consideración.

El acto tendrá lugar en el local del Instituto, calle Avellaneda Nº 1825 esquina Teniente General Donato Alvarez, el día lunes 23 del corriente, a las 4 y 30 pasado meridiano, ante un inspector del Ministerio de J. e I. Pública, — Buenos Aires, Diciembre 17, de 1918. — La Secretaría.

v-23 diciembre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el arrendamiento de la legua de campo que posee esta Repartición en el Territorio del Chubut, Fracción A, Sección D II, Sud Este del lote 19, donada por las señoras doña Magdalena M. de Ahumada y doña Ana María Ahumada de Griffiths.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Enero próximo a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría General, de este Consejo y en Rawson (Chubut), ante el Inspector Seccional señor Daniel V. Ochoa.

Los interesados, podrán informarse con respecto a esta licitación en la Oficina Judicial, calle Sarmiento 1285. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — El Secretario General.

v-28 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Diciembre próximo, a las dos de la tarde, para la impresión de la revista «El Monitor de la Educación Común», de conformidad con el pliego de bases y condiciones formulado por la Administración de la revista con el agregado de una cláusula por la que el H. Consejo se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas que se presenten si así lo tuviera por conveniente, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. en la Oficina de «El Monitor»; R. Peña 935 primer piso). La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día y horas indicados.» — El Secretario General.

v-30 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el día 26 de Diciembre próximo a las tres de la tarde, para la construcción de una sala de música en el edificio fiscal de la escuela Nº 2 del C. E. 3º (calle México 1629), de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 1 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General

v-26 Diciembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 27 de Diciembre de 1918 a las 3 pasado meridiano, por la venta de 227.500 kilos de maíz amarillo y 105 cascos de vino, existentes en los depósitos de la Dirección General de Administración.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 12 m. y de 1 a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-27 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Diciembre de 1918, a las 3 p/m., por la venta de 227.500 kilos de maíz amarillo y 105 cascos de vino, existentes en los depósitos de la Dirección General de Administración.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 12 m., y de 1 a 6 p/m., — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-27 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Diciembre próximo a las 3 p/m., para la provisión de hilos necesarios para la confección del calzado del Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV división de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-27 diciembre,

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p/m., por la provisión de diversos artículos para la confección del vestuario, calzado y equipo que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 6 p/m.. calle Paseo Colón Nº 1407. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-30 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p. m. por la provisión de diversos artículos para la confección del vestuario, calzado y equipo que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 6 p. m., calle Paseo Colón Nº 1407. — (Firmado): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-20 diciembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos p/m., del día 7 de Enero del año próximo, para la provisión de artículos para vestuario de verano destinados al depósito de Equipos de esta Dirección General.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1918.

v-7 enero

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

La Administración de los Ferrocarriles del Estado, debidamente autorizada por el Ministerio de Obras Públicas invita al comercio interesado a solicitar de la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo 459, los pliegos de condiciones y demás datos relacionados con la provisión de diversos artículos y materiales para uso y consumo de los mismos, pliegos que serán entregados, ya sea personalmente o a quien lo solicite por carta, todos los días hábiles de 1 a 3 p/m., y los sábados de 9.30 a 11.30 a. m.

Las propuestas podrán presentarse a dicha Superintendencia de Almacenes hasta las 2 p/m. del día 3 de Enero de 1919, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y por series, cuya numeración se fijará en pizarras que estarán a la vista y en las que se indicará la fecha exacta en que se abrirá cada serie, a objeto de que los interesados puedan presenciar las aperturas de sus propuestas.

El suministro de los artículos y materiales estará sujeto en un todo a las cláusulas impresas en los pliegos de cotizaciones de precios que se entregarán a los interesados.

Los artículos y materiales a proveer comprenden los siguientes renglones:

Hierro en lingotes.
Tubos de vidrios para niveles de agua.
Bórax.
Oxígeno.
Estaño en lingotes.
Acido muriático.
Sal amoníaco.
Correa simple.
Tejido metálico para chisperos.
Carbón de coke.
Carbón de fragua.
Hojalata.
Vidrios para faroles de mano.
Tablas de pino blanco.
Barnices.
Blek.
Xepto.
Wood Cleamer.
Pinturas para wagones.
Masilla blanca.
Tiza blanca en polvo.
Piedra pómez artificial.
Esponjas grandes.
Vigas peteriby, tipa, cedro, orco, cevil, lapacho, robles del país, pacará, quebracho colorado.
Tablones pino tea.
Chapas de plomo.
Chapas de fierro galvanizado.
Alquitrán para pintar pisos de wagones.
Acaroina desinfectante.
Tablas de orco, cevil y nogal para pisos de wagones.
Tablas pino tea.
Frisas machimbradas de pino tea.
Tirantillos de pino tea.
Vigas de orco cevil para bogie de wagones.
Clavos punta de París.
Chapas de acero dulce para placas tubulares y calderas locomotora.
Chapas de acero dulce para cuerpos cilíndricos de calderas locomotora.
Algodón para filtros «Wells».
Anillos de goma para tubos nivel.
Cojinetes de bola para dínamos Stone.
Lámparas eléctricas.
Llaves giratorias.
Pantallas.
Pomada para limpiar metales.
Materiales y útiles para telégrafo.
Gamuzas.
Pinceles grandes, chatos, para barniz.
Pómez en polvo.
Vidrios dobles.
Bolillas de acero para herramientas neumáticas grandes.
Tornillos.
Clavos.
Tachuelas.
Cola para carpintero.
Papel de lija.
Lonas para techos.
Lonas para fuelles.
Tela amianto con tejido metal para capota.
Linoleum para pisos de coches.
Carreteles de hilo blanco.
Ovillos de hilo de cáñamo.
Suelas planchadas.
Cueros.
Tela metálica de bronce fina.
Tuercas y tornillos.
Remaches.
Alambre de cobre forrado con dos capas de seda.
Bronce duro estirado en chapas.
Botones para campanillas.
Cable con conductor de cobre estañado.
Cordón flexible de dos conductores.
Cable tipo «Aéreo» con aislación para intemperie.
Cable flexible de acero galvanizado.
Cable «Patente» Stone.
Carbón en plancha para escobillas, contactos, etc.
Carbones escobillas para motores y dínamos.
Cajas para acumuladores.
Correas de pelo de camello cosidas con acero.
Corta-circuito «Diazed Siemens».
Empaquetadura de amianto trenzado.
Globos de vidrio tallados para artefactos.
Horquillas de ebonita para acumuladores.
Toma-corriente para vehículos.
Chapas de níkel.
Acido nítrico comercial.
Tubos nivel para calderas B. Wilcox.
Utiles de escritorio.—Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1918.

v-3 enero.

Llámase a licitación por el término de treinta días, a partir del 1º de Diciembre de 1918, para la venta de turias de barro, vidrio viejo roto, cajones de kerosene vacíos, sunchos de hierro para bordelesas y tambores de hierro, vacíos.

Las muestras podrán consultarse en la calle 25 de Mayo Nº 459 (Superintendencia General de Almacenes).

Dicha licitación se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse por carta o personalmente, de la Superintendencia General de Almacenes, en Buenos Aires, calle 25 de Mayo Nº 459, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano. y los sábados de 9 1/2 a 11 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1918. — La Administración.

v-10 enero.

Llámase a licitación hasta el 15 de Enero de 1919, para la venta de cable acerado usado, en las siguientes cantidades aproximadas:

20.000 metros cable portador de 30 m/m. diámetro.
20.000 metros cable portador de 22 m/m. diámetro.
15.000 metros cable tractor de 18 m/m. diámetro.

Las muestras del cable pueden examinace en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo Nº 459, Buenos Aires, de donde también puede solicitarse el pliego de condiciones de la licitación, ya sea por carta o personalmente, todos los días hábiles de 1 a 3 p/m., y los sábados de 9 1/2 a 11 a/m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1918. — La Administración.

-v-15 enero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Enero próximo, a las 3 pasado meridiano, para la presentación de propuestas por el servicio de acarreo, a prestar dentro y fuera de la jurisdicción del puerto de la Capital. Los carros serán empleados en el servicio de extracción de basuras y transporte de carga, de conformidad con lo que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 3er. piso, el día y hora fijados, donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918.

-v-8 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el fletamento por entero del transporte nacional 209 C. de conformidad con los documentos respectivos que pueden consultarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado el día 26 del corriente a las 3 pasado meridiano, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en un papel sellado de pesos 5.00 la primera hoja y pesos 1.00 moneda nacional cada una de las subsiguientes, teniendo lugar su apertura con la intervención del Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918.

-v-26 diciembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase nuevamente a licitación pública, para el día 30 de diciembre de 1918, a las 2 p/m., para la ejecución de obras de reparo en los caminos de acceso a Pelicurá, desde colonia La Cooperativa, Tornquist y Ferraondo, zona del ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyos presupuestos ascienden en total a la suma de pesos 9.200,45 m/n., y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y de más datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El secretario.

-v.30 Dicbre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación, de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ciriaca Dolores Cabañas de Carrega, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Miguel José Carrega. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Secretario.

-v-28 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación, de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Segunda Mena de Ferreyra, por si y sus hijos menores don Lorenzo y don Pedro Eugenio Ferreyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Lorenzo Ferreyra. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — El Secretario.

-v-28 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación, de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Miguel Vidal, en su carácter de padre del ex-escribiente de Policía de la Capital, don Miguel Vidal. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — El Secretario.

-v-28 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carolina Hudson de Lengnick, por sí y sus hijos menores don Teodoro Roberto, don Victor Eugenio, doña Ana Carolina y don Luis Eduardo Lengnick, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alfredo Lengnick. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.

-v-23 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando, pensión doña Victoria Fernández de Arzeno, por sí y su hija menor doña María Arzeno, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-pleado de Correos en el Distrito 4º, don Santiago Arzeno. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.

-v-23 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Sinforosa del Carmen, doña Avelina Aurelia, doña Ana María, doña Ana Betsabé, doña Delfina Escolástica y doña Magdalena Angélica Salinas, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Miguel Salinas. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.

-v-23 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Margarita Campesino en representación de su hijo menor don Eduardo Rosario Izaguirre, este último, en su carácter de hijo natural del ex-agente de la Policía de la Capital, don Ambrosio Izaguirre. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.

-v-23 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, pensión don Juan Villalba, para su pupila la menor doña Catalina María González, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Salvador González. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — El Secretario.

-v-21 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, pensión doña Segundina Banegas de Agüero, por sí y sus hijas menores doña Victoria y doña Segundina Agüero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de Policía de la Capital, don Máximo Agüero. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — El Secretario.

-v-21 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Rojas de Coria, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Trinidad Ru-

perto Coria. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clara Descalzo de Gómez, por sí y en representación de su hija menor doña Emeteria Hortensia Gómez y en su propio derecho, doña Anastasia Catalina y doña Victoria Feliciana Gómez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Juan Manuel Gómez. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emilia Lema de Viñas, por sí y en representación de sus hijos menores doña Ana Celia, doña Luisa Dolores y don Jesús Luis Viñas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Manuel Viñas. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cerrutti, que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El Secretario.

-v-15 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Speranza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — El Secretario.

v-10 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adrian Laguna, que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Mauri, que debe apersonarse a la sección Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Isabel Capozzi de Migliaccio, en su carácter de madre del ex-auxiliar de 1a de la Dirección de Correos don Alberto Migliaccio, — Buenos Aires Diciembre 13 de 1918. — El secretario.

-v-24 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO LEBRON, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Secretario,

v-7 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero doña Ana Sasso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — El Secretario.

v-30 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Vazabal, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

-v-26 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bonati Riaño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

-v-26 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Tornaroli que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — El Secretario.

-v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Santiago Ruiz, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918, — El Secretario.

-v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Lorenzo que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aieres, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

-v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nacianseno Lima, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

-v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don José Da Silva, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

-v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel González Roces, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.

-v-2 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nacion, se cita y emplaza a don PLACIDO DE LLANO para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 28,16 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 10 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.

E. 17 Dicbre. S/C -v-28 diciembre

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a toda persona que se considere con derechos a un frasco de loción, una caja de polvos con estuche de madera, dos cajitas con un pomito de vaselina cada una, tres rollos de cinta de seda de diez metros cada rollo, tres pares de guantes de algodón y veinticinco metros de aplicación con hilo dorado y cinta de seda, que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario Nº 35-M, (varios) y cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada a beneficio del señor Juan Hinojosa Morera y A. Corbal, sin perjuicio de los derechos fiscales. (Artículo 1030-O. de A).

Hágase saber y por edictos la parte dispositiva. Fdo. G. Anzó Quintana.

Lo que se hace saber por el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que sino, comparecieran tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 18 de 1918. — Alberto Basso, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-21 diciembre.

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a toda persona que se considere con derechos a dos piezas de seda que fueron secuestradas a Arturo Cepi y Ricardo Vallejas, para que dentro del término fijado comparezcan ante la Oficina a cargo del suscripto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 85-J, que se prosigue por introducción clandestina, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 18 de 1918. — Alberto Basso, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-21 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 64/1918 o 545/R o 2163/A o 232/R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 64/918.

Marca V C V C, número 159, 1 cajón, vapor Toscana, paquete 3229, fecha de entrada Septiembre 30 de 1916; marca en triángulo E T, número 100, 1 cajón, vapor Molière, paquete 3449 fecha de entrada Octubre 18 de 1916; marca A S S C, sin número, 25 cajones, vapor Vasari, paquete 3605, fecha de entrada Octubre 31 de 1916; marca en triángulo 373, número 71, 1 lío, vapor Vasari, paquete 3605, fecha de entrada Octubre 31 de 1916; marca T. Dixon, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 3605, fecha de entrada Octubre 31 de 1916; marca A A, número 958, 1 cajón, vapor A. L. Treville, paquete 3114, fecha de entrada Septiembre 21 de 1916; marca C C, sin número, 2 cajones, vapor A. L. Treville, paquete 3114, fecha de entrada Septiembre 21 de 1916; marca P B A, número 1, 1 cajón, vapor A. L. Treville, paquete 3114, fecha de entrada Septiembre 21 de 1916; marca E abajo B M, número 101.102, 2 cajones, vapor H. Scot, paquete 3662, fecha de entrada Noviembre 6 de 1916; marca S I, número 10.283, 1 cajón, vapor Ceyland, paquete 3744, fecha de entrada Noviembre 13 de 1916; marca L. Larique, sin número, 1 cajón, vapor Byron, paquete 2947, fecha de entrada Septiembre 5 de 1916; marca en diamante C V, número 79, 81 al 83, 4 cajones, vapor Byron, paquete 2947, fecha de entrada Septiembre 5 de 1916; marca L P abajo Córdoba, número 2, 1 cajón, vapor Vauban, paquete 3277, fecha de entrada Octubre 5 de 1916; marca L P abajo Córdoba, número 1, 1 esq., vapor Vauban, paquete 3277, fecha de entrada Octubre 5 de 1916; marca en diamante Y; arriba J, abajo B, número 931, 1 cajón, vapor Vauban, paquete 3277 fecha de entrada Octubre 5 de 1916; marca M T, número 16180 al 84, 25 cajones, vapor Catalina, paquete 3571, fecha de entrada Octubre 28 de 1916; marca P D, número 956, 1 cajón, vapor Catalina, paquete 3571, fecha de entrada Octubre 28 de 1916; marca P. de Llano, sin número, 1 bolsa vapor Catalina, paquete 3571, fecha de entrada Octubre 28 de 1916; marca D

M, número 10.37, 2 cajones, vapor Samara, paquete 3240, fecha de entrada Octubre 1º de 1916; marca N E Y C, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3389, fecha de entrada Octubre 14 de 1916; marca J. Altieri, sin número, 4 cajones, vapor C. Hall, paquete 459, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca L E, número 237, 1 cajón, vapor Garonna paquete 3635, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916; marca T, número 814-15, 2 cajones, vapor Garonna, paquete 3635, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916; marca T, número 816-17, 2 cajones, vapor Garonna, paquete 3635, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916; marca T, número 818, 1 cajón, vapor Garonna, paquete 3635, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916; marca W W J 2ª, número 516, 1 paquete, vapor Garonna, paquete 3635, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916; marca A R C, número 204, 1 cajón, vapor Luisiana, paquete 3523, fecha de entrada Octubre 21 de 1916. — El Jefe.

v-23 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 4,918 o 247 A o 91 R. o 32 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca F. N., número 436 al 40, 5 cajones, vapor Salvatore, paquete 5443, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1915. — El Jefe.

-v- 23 Diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 588 C. o 1671 A. u 88 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca en cuadro Rogger, número 1, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 2786, fecha de entrada, Agosto 22 de 1916. — El Jefe.

-v- 23 Diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1922 D. o 1804 A. o 90 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca L. F., sin número, 12 bolsas, vapor C. Sta. María, paquete 3812, fecha de entrada, Noviembre 20 de 1916. — El Jefe.

-v- 23 Diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 60.918 o 477 R. o 1761 A. o 210 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca F. M., sin número, 1 chapa, vapor Amor, paquete 2213, fecha de entrada, Julio 1º de 1916. — El Jefe.

-v- 23 Diciembre.

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a José María Aguirre Zabala y a toda persona que se considere con derechos a un revólver de cabo de nácar, tres cortaplumas «Eibar» y noventa y dos alfileres «Eibar» que fueron secuestrados de los bolsillos del referido individuo al descender del vapor «Reina Victoria Eugenia», para que dentro del plazo de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante la Oficina a cargo del suscripto, a tomar intervención en el expediente, sumario Nº 70-I, que se le prosigue por introducción clandestina, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 16 de 1918. — Alberto Baso, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-21 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Loazno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 431 R., o 717 G., o 1300 R., o 231 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 6 piezas metal, vapor se ignora. — El Jefe

v-28 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 1769 A. o 549 C. o 82 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Cía. Argentina Lámparas Eléctricas, sin número, 1 esqueleto, vapor, León XIII, paquete, 2683, fecha de entrada, Agosto 13 de 1916. — El Jefe.

v-21 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 2015-D o 2092-A, u 89-D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana.

Marca M., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jefe.

v-31 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a J. EDUARDO CORREA y JUAN B. CABALLERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 19 diciembre s/c-v-25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAVIER BACA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre..., de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E. 19 diciembre s/c-v-25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE CORI, procesado por el delito de quiebra culpable, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 19 diciembre s/c-v-25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Galussio, José M. Fernández, Pedro De Vita, Antonio De Vita, Constantino González y José Perla o Perno Juan José a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por falsificación de documentos, falsificación de documentos, quiebra, quiebra, defraudación y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

E 18 diciembre s/c v- 25 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don César A. Campos, secretaría del Dr. Roberto Basavilbaso, se cita llama y emplaza a don ESTEBAN PENILLA por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 17 Dicbre. S/C-v-4 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don César A. Campos, secretaría del Dr. Roberto Basavilbaso, se cita llama y emplaza a don, BENITO PALMAS, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 17 Dicbre. S/C-v-4 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don César A. Campos, secretaría del Dr. Roberto Basavilbaso, se cita llama y emplaza a D. FRANCISCO NICOLETTI, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 17 Dicbre. S/C-v-4 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a Mauricio Sounack y Mauricio Mirza, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 14 diciembre s/c-v-22 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a Hipólito Larroze, procesado por el delito de estafas reiteradas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso; Secretario don David Uriburu. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — David Uriburu, secretario.

E. 14 diciembre s/c-v-22 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Mairán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, a CRISTOBAL BRENNAN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 12 diciembre s/c-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a RICARDO RICCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente a JUAN ALIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a RODOLFO o HOMAN FRITZ o FEDERICO HAMAN o KARL MAIN o FRITZ (a) «Alemancito» para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a María Demaría y Patri Fernández, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don FELIPE LARRUMBE, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Gral. Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — José María Méndez, secretario.

E. 10 diciembre s/c-v-20 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don PEDRO DOMECK, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo

situado en la Pampa Bernasconi, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre.... de 1918 — Julio E. Padilla, secretario.

E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don RUFINO NIETO, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Victorica, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre... de 1918. — Julio E. Padilla, secretario.

E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a D. LAURIANO LARRAGNAGA, por el término de 15 días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía para que lo represente (Art. 80 del Cód. de Proced.). — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

E. 10 diciembre s/c-v 26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don A. HELLER, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa, Bernasconi, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — José María Méndez, secretario.

E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don PABLO BERNIER, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Gral. Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — José María Méndez, secretario.

E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don LUCIANO RIVIERE, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Victorica, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — José María Méndez, secretario.

E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LAURA H. de FERNANDEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

E. 10 diciembre s/c-v-12 enero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Da., Victoria Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918 — Carlos Güiraldes (hijo), secretario.

E 7 diciembre s/c v-9 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Juan Canghi, clase 1897, matrícula 151, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Procurador Fiscal contra Juan Canghi, infracción a la Ley 4707». — Secretaría, Noviembre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 6 diciembre s/c -v-9 Enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a don Valentín Grennón, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a estar en el juicio que por infracción a la Ley 3708, le sigue el señor Procurador Fiscal, bajo el apercibimiento establecido por el Artículo 253, última parte de la Ley 3981. — Secretaría, Noviembre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 6 diciembre s/c -v-9 Enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de ley a los señores A. Martínez Barrutti y Compañía, y a los señores Alfredo Martínez Barrutti y Francisco Gornila, que en los autos que les sigue el señor Procurador Fiscal sobre cobro de pesos, los que tramitan por la Secretaría del autorizante, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «Buenos Aires, Noviembre 7 de 1917, — Por esto resuelvo no hacer lugar a la excepción de perención opuesta a fojas 53 vuelta, mandando se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma reclamada, intereses y costas. Notifíquese y oportunamente repóngase el sellado. — Saúl M Escobar». — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 5 diciembre s/c. v-21 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde, si no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — David Uriburu, secretario.

E. 5 diciembre s/c. v-7 enero.

Por disposición del señor Juez de Capital, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de quince días a don JOSE ERNESTO MORALES, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, le ha entablado su esposa doña Lucía Zulema Delgado, sobre nulidad de matrimonio bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le nombrará el Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — Carlos Güiraldes (hijo), secretario,

E. 4 diciembro s/c. v-20 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Enrique J. Racedo y Secretario autorizante, se cita, llama y emplaza a Federico Vega y Vega y Luis Larcen, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley de Elecciones Municipales Nº 10240, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no concurren y continuarse la causa con el defensor de Oficio que se les nombrará. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — Palacio de Justicia, quinto piso. — C. F. Baigorria Velar, secretario.

E. 4 diciembre s/c-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días, a José Sansano, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E. 4 diciembre s/c-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Blas Alticio y Crecencio Lanza, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue. por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 diciembre s/c-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano Santos López, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le ha iniciado el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Noviembre 4 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E. 4 diciembre s/c-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza a Fernando Francisco Antonio Contreras, por robo a Alejandro Fargi, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

E-30 noviembre S/C v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Julio Baleo (a) «El Gallego», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 28 noviembre s/c-v-4 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos León Valentra y Constantino Stergo, para que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 27 noviembre s/c v-2 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Blas Altício y a Crecencio Lanza, para que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho en el sumario que se les instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, esquina de Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 27 noviembre s/c v-2 enero.

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JOSE S. GENTA y a JUAN JOSE GENTA, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a los prófugos Miguel Hipólito Miguel, acusado de defraudación, Alfonso Fasanelo, acusado de defraudación, Luis Rosa Garay, acusado de hurto, Justino Lorenzo Vélez, acusado de robo, Juan López, acusado de hurto, Juan Pedro Martínez, acusado de hurto, Emilio Gense, acusado de defraudación, Juan Palermo, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los respectivos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por orden del señor Juez de Instrucción, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA B. GIL, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe a estar á derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Se le hace saber, que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Noviiembre 23 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: ESTANISLAO TEJERO, por defraudación; y RAMON FERNANDEZ

o NICOLAS del RIO, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 23 noviembre s/c-v-28 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA GENOVEVA ALURRALDE de GOMEZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918. — Julio E. Padilla, secretario.
E 22 noviembre S/C-v-27 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos ENRIQUE ALIOTO, acusado de defraudación, y a MARIA ELIZALDE de ETCHEVERRY, acusada de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E. 21 Nbre. s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LAFORCADE, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 20 novbre. S/C.-v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO GONZALEZ y a JUAN MARTINES, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia esquina de Tucumán y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 19 Noviembre S/C-v-26 Dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Gómez y Carlos Mora a fin de que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
E. 16 noviembre s/c-v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Rosas, acusado de hurto, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto, a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre trece de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 16 noviembre s/c-v-20 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, a «Alfredo Casagrande», por rapto; a «Ramón Moreno Azcarate», por hurto; a «Fernando Cancela», por malversación de caudales; a «José Aparicio», Albino Suárez, Anacleto Maqueda y Julio Raggio», por hurto; a «Ricardo Torres y Luis Curotto», por defraudación y a «Francisco Antonelli», por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Severo Vera, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Paraguay y Talcahuano.
E 9 noviembre S/C-v-20 diciembre

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contarse desde la primera publicación del presente a JOSE TERAN, para que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de extorsión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º., calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — J. Serrano, secretario.
E. 28 Noviembre S/C-v-3 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, cítase a ENRIQUE DILLAN, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E. 28 Noviembre S/C-v-3 Enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7322-G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el Riacho Gualeguay, jurisdicción de la Sub-Prefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes:

Eslora 5.20 metros, puntal 2.70, manga 1.57, tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, (Reconquista 231), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v-4 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se previene a los interesados que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 10.273, sobre reformas del Código de Minería, se procederá a declarar caducas e inscribir como vacantes las manifestaciones de descubrimiento de minas de la primera y segunda categoría pendientes ante esta Dirección General, y que se encuentren en la condición señalada en el artículo 14 de la expresada ley, si hasta el día 31 del corriente mes no se hubieran presentado a solicitar la mensura respectiva. Igualmente, se procederá a considerar vacantes las pertenencias nuevas en criaderos conocidos, cuyas solicitudes se encuentren en la condición señalada en el artículo 15 de la ley, si hasta la misma fecha no se hubiera presentado la manifestación formal del criadero, acompañando muestra del mineral descubierto. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918. — El Secretario, — Segundo Jefe.
-v-31 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Jenua.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Arroyo Jenua, solicitada por el señor Feliciano Promassaz y sucesión de Lorenzo Genelettí, para riego de sus propiedades situadas en los lotes 91, 95, 103, 120, 121, 125 y 126 de la Colonia San Martín del Territorio del Chubut y cuya derivación se efectuará en el lote número 94.

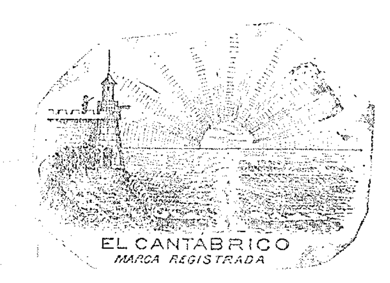
Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.
-v-2 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 64973



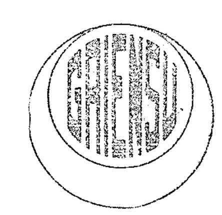
Diciembre 11 de 1918. — Enrique Montes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 495.
v-21 diciembre

Acta Nº 64972

EL CANTÁBRICO
MARCA REGISTRADA

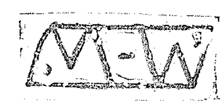
Diciembre 11 de 1918. — Enrique Montes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 496.
v-21 diciembre

Acta Nº 64984



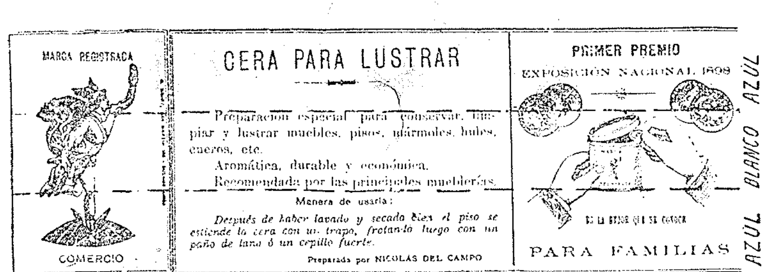
Diciembre 12 de 1918. — Atilio Grimaldi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 608.
v-21 diciembre

Acta Nº 64977



Diciembre 11 de 1918. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 486.
v-21 diciembre

Acta Nº 63510



ENCAUSTIQUE pour PARQUETS

Recomme la meilleure preparation pour conserver et nettoyer les meubles, parquets, marbre, toile cirée, cuir, etc., etc.

Aromatique, économique et durable

Negro marfil marca "COMERCIO"

Se recomienda muy especialmente para limpiar y conservar, guarniciones y capotas de carruajes.

FLOOR POLISH

These quality are the best on the marchet, for polishing and give a brillancy to the floor furniture, ledder, marbles etc., etc.

Easy application.

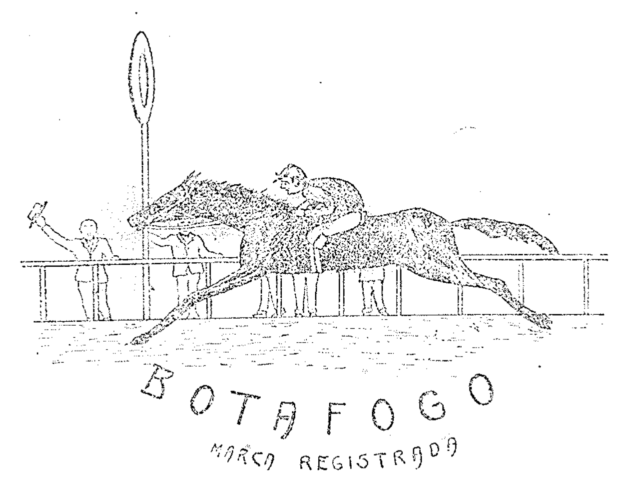
Take care to clean the floor before traind by washing it with a strong brush. After you extend the paste, and rubbing with a clot.

AZUL BLANCO AZUL

Agosto 14 de 1918. — Nicolás del Campo. — Para distinguir cera para lustrar, de la clase 14 (corregida). — Aviso Nº 666.

-v-26 diciembre.

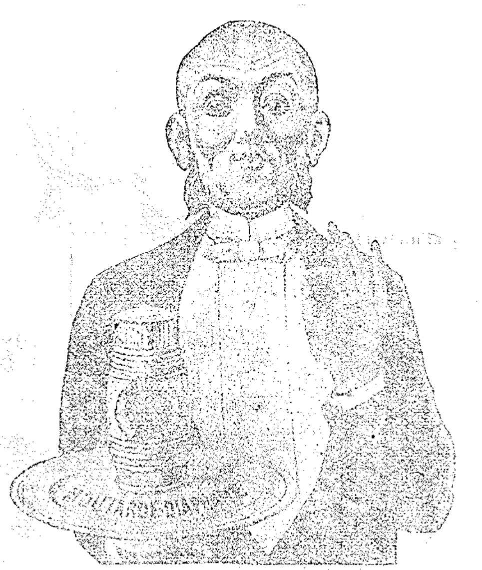
Acta Nº 64985



Diciembre 13 de 1918. — Agostino y Yuvone. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso Nº 627.

-v-26 diciembre.

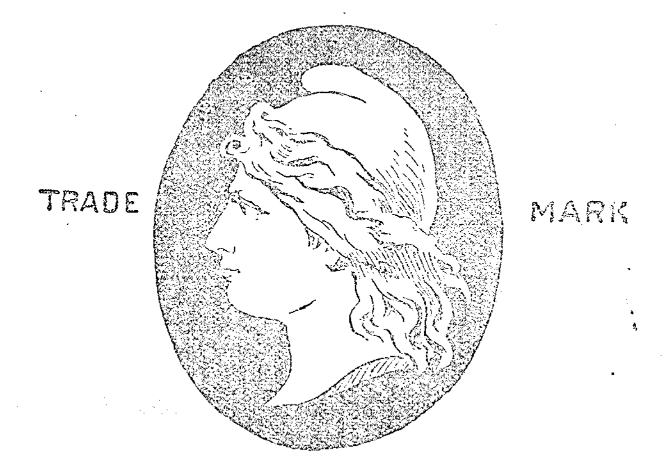
Acta Nº 65001



Diciembre 13 de 1918. — Louit Freres y Cía. — Para distinguir mostazas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 642.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 65004



Diciembre 13 de 1918. — Faustino A. Jorge y Claudio M. Cuenca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de harinas, yerba mate, galletitas y bizcochos. — Aviso Nº 623.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 65005



LIBERTY

Diciembre 13 de 1918. — Faustino A. Jorge y Claudio M. Cuenca. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 622.

65006 -v-26 diciembre.

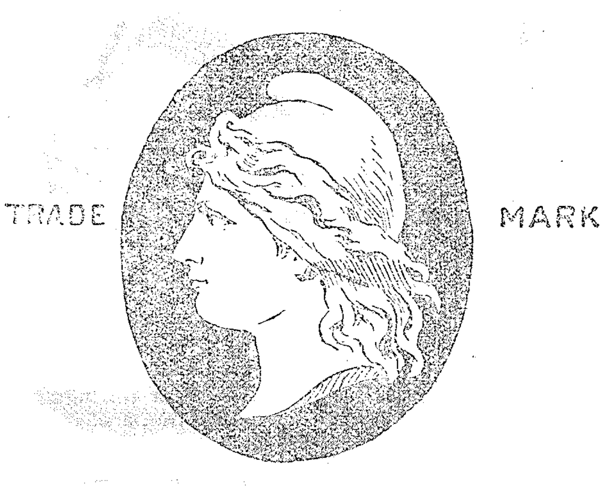
Acta Nº 64998

IODOPEPTONE ROBIN

Diciembre 13 de 1918. — Maurice Robin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 647.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 65006



LIBERTY

Diciembre 13 de 1918. — Faustino A. Jorge y Claudio M. Cuenca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, relavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 624.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 65007

TRADE MARK

LIBERTY

Diciembre 13 de 1918. — Faustino A. Jorge y Claudio M. Cuenca. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 625.

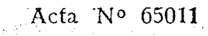
-v-26 diciembre.

Acta Nº 65009

MONTE CUDINE

Diciembre 13 de 1918. — Gerónimo Bonomi e hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 651.

-v-26 diciembre.



Acta Nº 65011



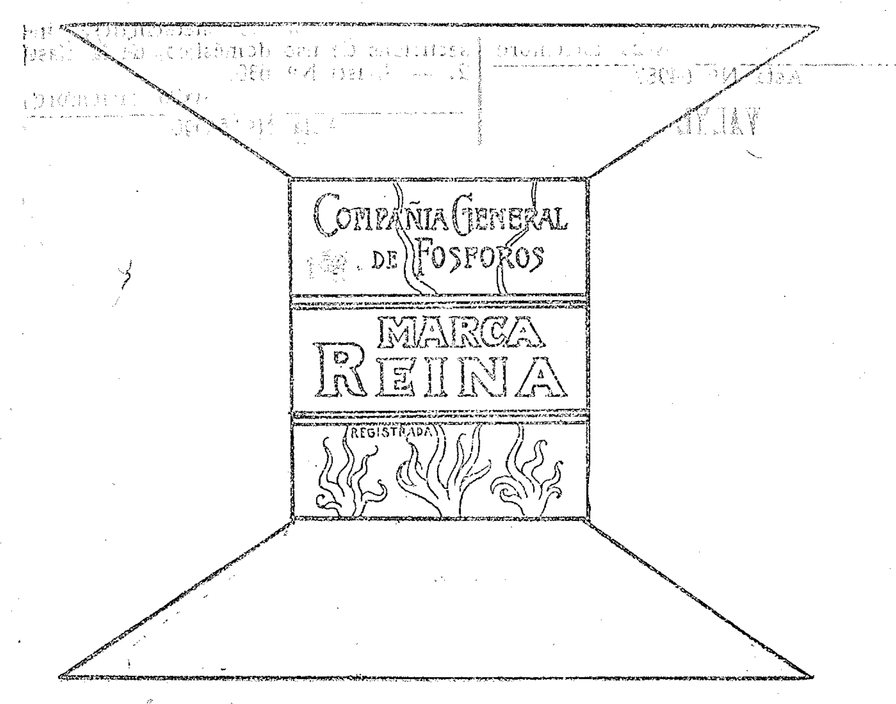
Diciembre 23 de 1918. — Fernando Lancheau. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 653. -v-26 diciembre.

Acta Nº 65012



Diciembre 23 de 1918.—Mendizábal y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 635. -v-26 diciembre.

Acta Nº 65019



Diciembre 14 de 1918. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso Nº 672. -v-26 diciembre.

Acta Nº 65032

SUPRARENIN

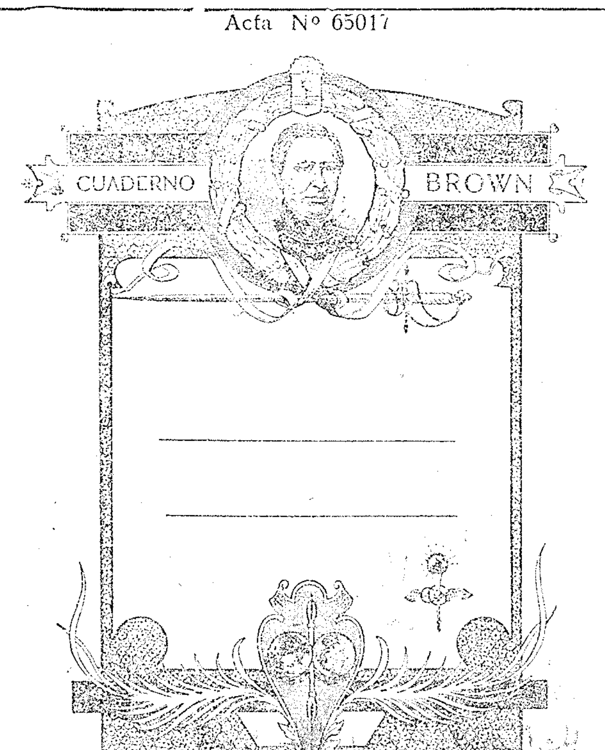
Diciembre 14 de 1918. — Farbwerke vorm. Mister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 685. -v-26 diciembre.

Acta Nº 65016



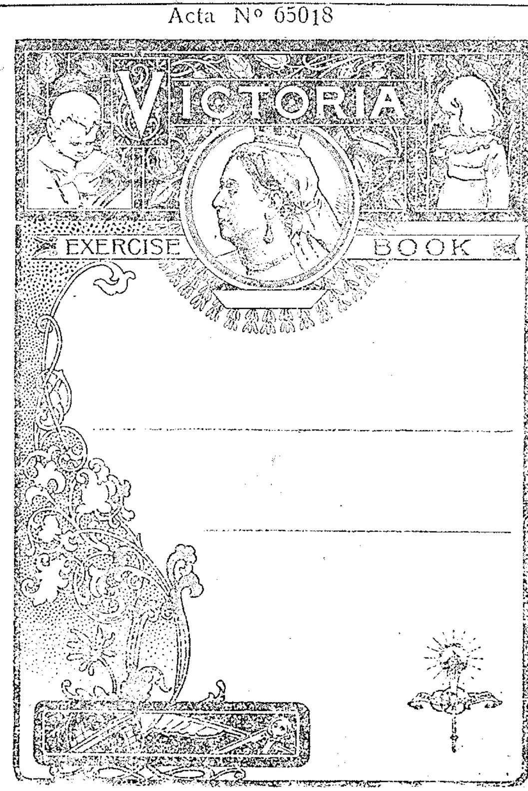
Diciembre 14 de 1918. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir cuadernos para escuelas, de la clase 18. — Aviso Nº 669. -v-26 diciembre.

Acta Nº 65017



Diciembre 14 de 1918. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir cuadernos para escuelas, de la clase 18. — Aviso Nº 670. -v-26 diciembre.

Acta Nº 65018



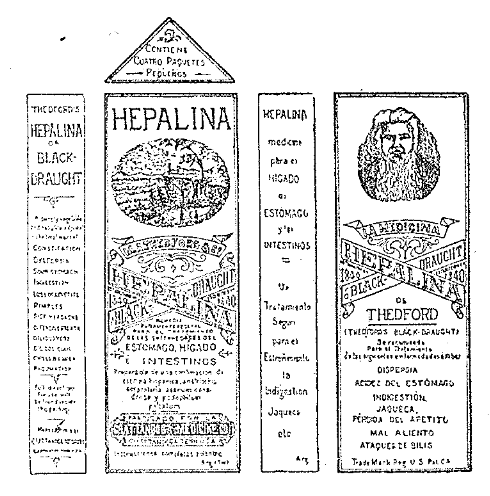
Diciembre 14 de 1918. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir cuadernos para escuelas, de la clase 18 .— Aviso Nº 671. -v-26 diciembre.

Acta Nº 65020



Diciembre 14 de 1918. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir cuadernos para escuelas, de la clase 18. — Aviso Nº 673.
-v-26 diciembre.

Acta Nº 65023



IMPRESION NEGRA
SOBRE FONDO AMARILLO.

Diciembre 14 de 1918. — Chattanooga Medicine Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 675.
-v-26 diciembre.

Acta Nº 65029



PERFUMERIA FLORALIA MADRID



PERFUMERIA FLORALIA
MADRID

Diciembre 14 de 1918. — Perfumería Floralia (S. A.). — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 681.
-v-26 diciembre.

Acta Nº 65022

JARABE ORIVE

Diciembre 14 de 1918. — Para distinguir un producto farmacéutico, jarabe medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 676
-v-26 diciembre.

Acta Nº 65034

ANAESTHESIN

Diciembre 14 de 1918. — Farbwerke vorm. Mister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 687.
-v-26 diciembre.

Acta Nº 65015



Diciembre 13 de 1918. — Mendizábal y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 636.
-v-26 diciembre.

Acta Nº 64798

"CLARAC"

Noviembre 27 de 1918. — Raúl Sauveterre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 262.
-v-26 diciembre.

Acta Nº 64734

COMALUMBRA

Noviembre 25 de 1918. — Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (corregida). — Aviso Nº 155.
-v-26 diciembre.

Acta Nº 64987

VALYL

Diciembre 13 de 1918. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Bruening. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 633.
-v-26 diciembre.

Acta Nº 65009

FOTOSI

Diciembre 13 de 1918. — Levi y Salamán Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 640.
-v-26 diciembre.

Acta Nº 64988

ALBARGIN

Diciembre 13 de 1918. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Bruening. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 629.
-v-26 diciembre.

Acta Nº 64989

SUPRARENIN

Diciembre 13 de 1918. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Bruening. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 630.
-v-26 diciembre.

Acta Nº 64990

NOVACAIN

Diciembre 13 de 1918. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Bruening. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 631.
-v-26 diciembre.

Acta Nº 64999



Diciembre 13 de 1918. — Sucesión de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 641.
-v-26 diciembre.

Acta Nº 64991

ANAESTHESIN

Diciembre 13 de 1918. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Bruening. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 632.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 64992

CASA RENACIMIENTO

Diciembre 13 de 1918. — Federico C. Müller. —, Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 638.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 64993

SANQUILCO

Diciembre 13 de 1918. — Rivero Hermanos. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 639.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 64994

FOLINO

Diciembre 13 de 1918. — J. Prudencio Coff. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 637.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 64995

IODONE

Diciembre 13 de 1918. — Maurice Robin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 644.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 64996

LECITHOSINE

Diciembre 13 de 1918. — Maurice Robin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 645.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 64997

IOTONE

Diciembre 13 de 1918. — Maurice Robin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 22. — Aviso Nº 646.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 65024



Diciembre 14 de 1918. — Lavoris Chemical Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 676.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 65025



Diciembre 14 de 1918. — Diego Gómez y Hermano. — Para distinguir aceitunas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 677.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 65026



Diciembre 14 de 1918. — Kirsch Manufacturing Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 678.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 65027



Diciembre 14 de 1918. — The Virocacao Company, Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 679.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 65028



Diciembre 14 de 1918. — Aladdin Products Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 680.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 65030

VALYL

Diciembre 14 de 1918. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 683.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 65031

NOVOCAIN

Diciembre 14 de 1918. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 681.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 65033

ALBARGIN

Diciembre 14 de 1918. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 686.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 65035

AMBEROL

Diciembre 14 de 1918. — Thomas A. Edison Inc. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 682.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 65036

LA REVISTA DEL MUNDO

Diciembre 14 de 1918. — Sociedad Anónima La Nación. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 688.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 65002

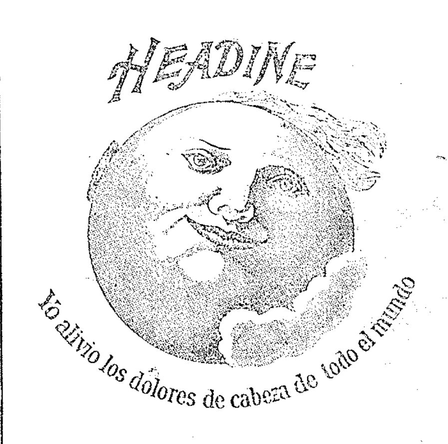
CHOCOLAT-LOUIT



Diciembre 13 de 1918. — Louit Freres y Cía. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Aviso Nº 643.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 65003



Diciembre 13 de 1918. — R. H. Hunstock Chemical Co. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 626.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 65008





Diciembre 13 de 1918. — Agustín Vaque. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 652.

-v-26 diciembre.

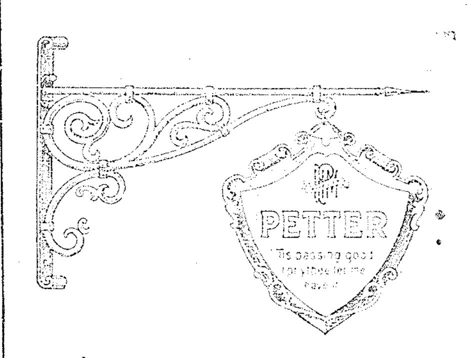
Acta Nº 65010

KELVIN N. G.

Diciembre 13 de 1918. — Nealón y Grime. — Para distinguir motores marinos, de automóvil y otros, de la clase 5. — Aviso Nº 650.

-v-26 diciembre.

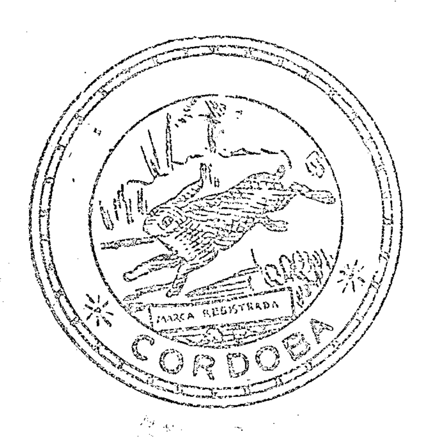
Acta Nº 65014



Diciembre 13 de 1918. — H. M. Petter.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 628.

-v-26 diciembre.

Acta Nº 65021



LA LIEBRE

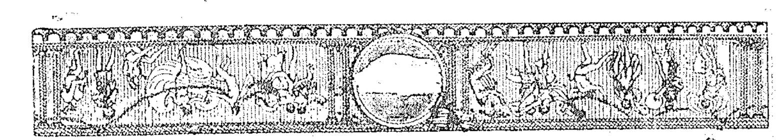
Diciembre 14 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 352.

-v-26 diciembre.

Acta Nº

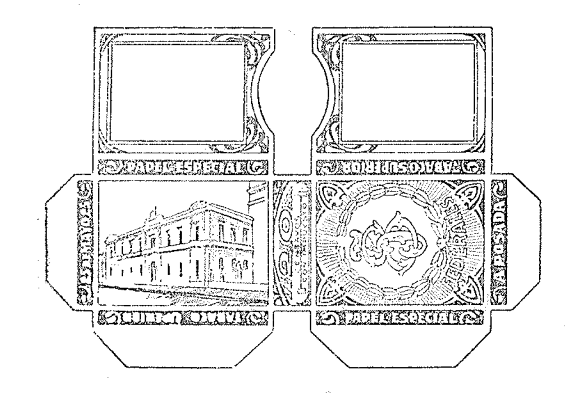
Acta Nº 61944





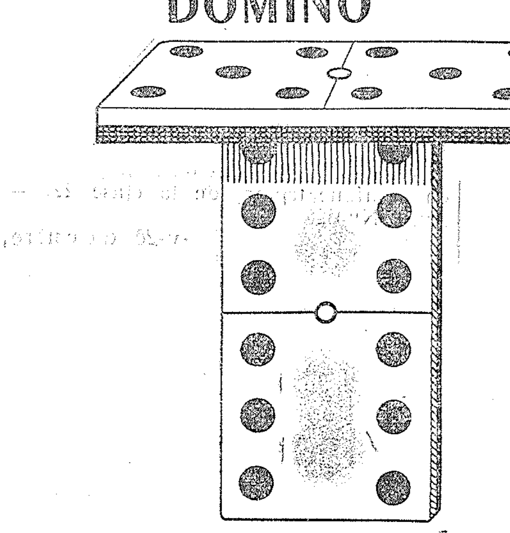
Mayo 6 de 1918. — López y Canessa. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 592.
v-21 diciembre

Acta Nº 64968



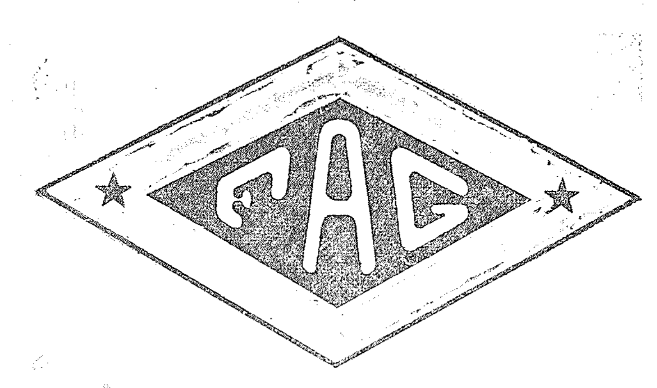
Diciembre 11 de 1918. — Manuel Posada. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 581.
v-21 diciembre

Acta Nº 64969



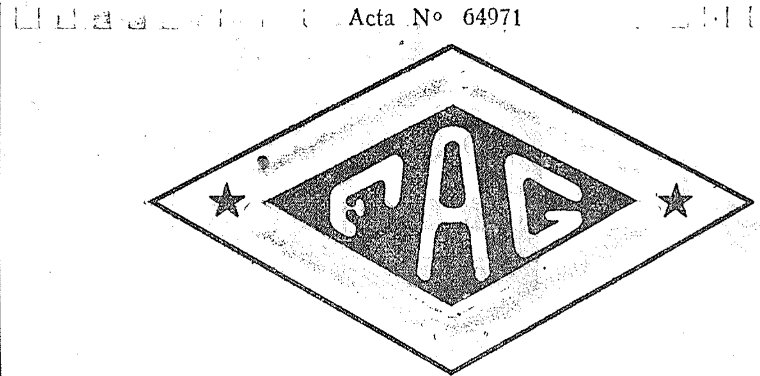
Diciembre 11 de 1918. — James W. Davies. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 .— Aviso Nº 588.
v-21 diciembre

Acta Nº 64970



Diciembre 11 de 1918. — Francisco A. García. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 589.
v-21 diciembre

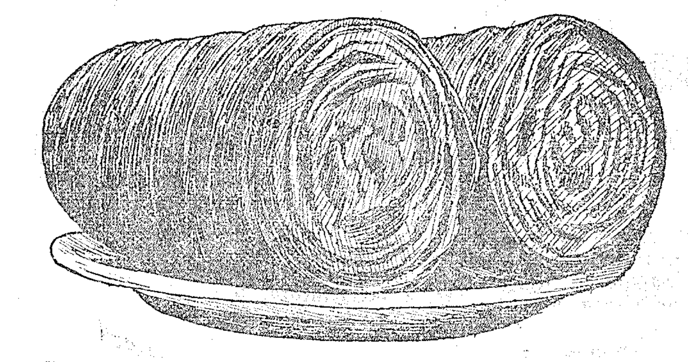
Acta Nº 64971



Diciembre 11 de 1918. — Francisco A. García. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje ,de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 590.
v-21 diciembre

Acta Nº 64975

"EL MODELO"



MARCA REGISTRADA

Diciembre 11 de 1918. — Palacio y Cía. — Para distinguir matambre fiambre arrollado, de la clase 22. — Aviso Nº 444.
v-21 diciembre

Acta Nº 64981



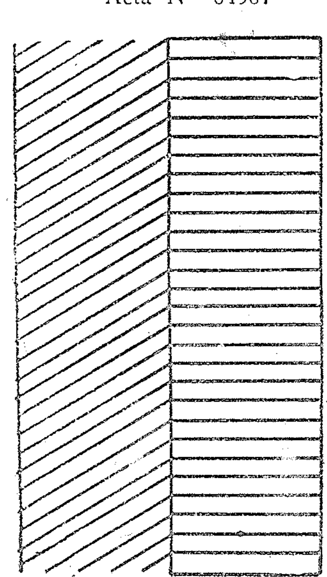
Diciembre 12 de 1918. — Roberto S. Guberti. — Para distinguir impresiones, publicaciones, y reclames en general, de la clase 18. — Aviso Nº 609
v-21 diciembre

Acta Nº 64966



Diciembre 11 de 1918. — Harry Studdert Cullen. — Para distinguir un producto alimenticio para usarlo como substituto del huevo ,de la clase 22. — Aviso Nº 580.
v-21 diciembre

Acta Nº 64957



Diciembre 11 de 1918. — José Portabales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 579.
v-21 diciembre

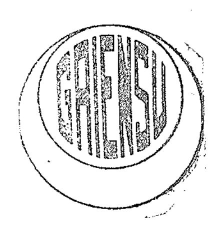
Acta Nº 65015



Diciembre 14 de 1918. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir artículos de librería, papelería y escritorio, de la clase 18. — Aviso Nº 668.

-v-26 diciembre.

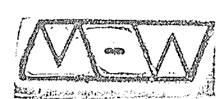
Acta Nº 64983



Diciembre 12 de 1918. — Atilio Grimaldi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 607.

v-21 diciembre

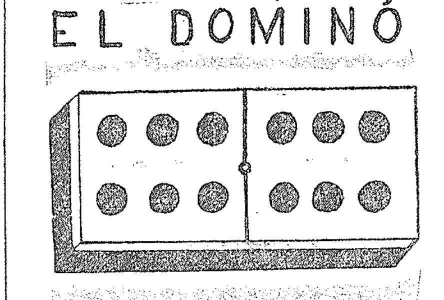
Acta Nº 64978



Diciembre 11 de 1918. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 484.

v-21 diciembre

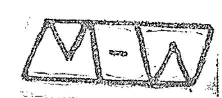
Acta Nº 64985



Diciembre 12 de 1918. — Juan S. Leiva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 615.

v-21 diciembre

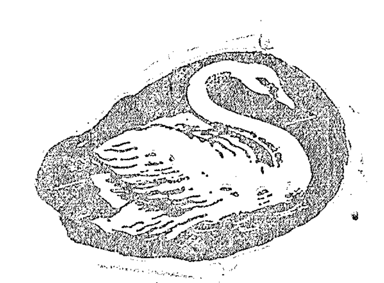
Acta Nº 64979



Diciembre 11 de 1918. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 485.

v-21 diciembre

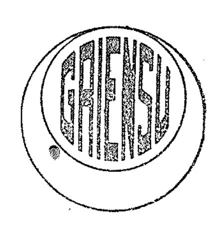
Acta Nº 64980



Diciembre 11 de 1918. — Lever Brothers, Limited. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 586.

v-21 diciembre

Acta Nº 64982



Diciembre 12 de 1918. — Atilio Grimaldi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 606.

v-21 diciembre

Acta Nº 64976

COMERCIO

Diciembre 11 de 1918. — Guillermo Quadri. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 533.

v-21 diciembre

Acta Nº 64974

DESODORIZADO

Diciembre 11 de 1918. — Marcelino Gutiérrez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 497.

v-21 diciembre

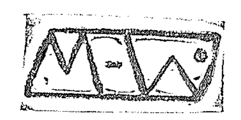
Acta Nº 60231



Diciembre 12 de 1917. — Fernand Leonard. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 601.

v-21 diciembre

Acta Nº 56870



Abril 17 de 1917. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — (Substituída). — Aviso Nº 487.

v-21 diciembre

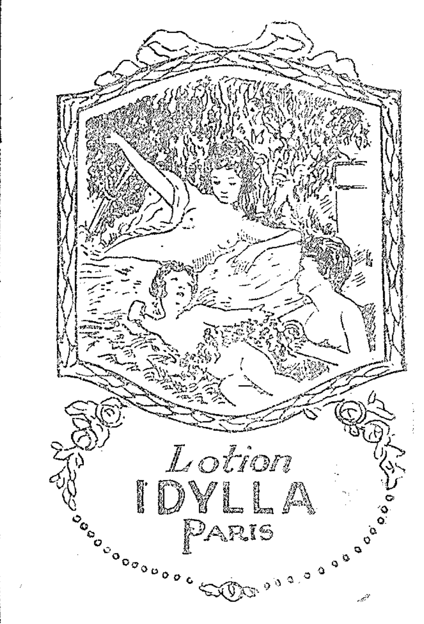
Acta Nº 64731

CAP

Noviembre 25 de 1918. — Compañía Argentina de Productos Dietéticos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Ampliada). — Aviso Nº 516.

v-21 diciembre

Acta Nº 64965



Diciembre 11 de 1918. — J. P. Mercier. — Para distinguir lociones en general, de la clase 16. — Aviso Nº 578.

v-21 diciembre

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional